

SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE _____
FOLIOS NECESARIOS, SELLADOS TODOS AL FRENTE CON EL
SELLO DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
ISHUATAN, EL CUAL SERVIRÁ PARA QUE SE ASIENTEN EN
FORMA MECANIZADA, LAS ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO
DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTITRES.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, A SEIS DIAS
DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


SR. JUAN JOSE PORTILLO CONTRERAS
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. TEODOSIO SALVADOR RODRIGUEZ V.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ACTA NUMERO UNO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día seis de enero del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 y 2 del Código Municipal.

ACUERDA: Nombrar o Refrendar el nombramiento del Secretario Municipal, Gerente, Jefaturas, así como del personal administrativo y operativo de las diferentes dependencias municipales para el año 2023, de la manera siguiente: **Secretario Municipal**, Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez; **Gerente y Encargado de Recursos Humanos**, Salvador Alberto Santana Márquez; **Tesorero Municipal**, José Daniel Lemus Miranda; **Auxiliar de Tesorería**, Elvira del Carmen Contreras Bonilla; **Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal**, Karla María Martínez Estrada; **Jefa del Registro del Estado Familiar**, Patricia Ermelinda De León Avalos; **Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Atención de Usuarios**, Jonh Henry Beltrán Melgar; **Jefa de la UACI**, Mónica Iliana López Rodríguez; **Encargado de Catastro**, Henry Alberto Sánchez Castellanos; **Encargada de Cuentas Corrientes**, María Rosalba Hernández Méndez; **Motorista**, Miguel Ángel Valenzuela Pineda; **Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia**, Katherine Ruby Gómez Acevedo; **Encargada de Proyección Social**, Clendis Floranchely Flores de Portillo; **Vigilantes**, José Elizandro Martínez Flores, Donaris Alberto De León Diaz, Walter Ernesto Peña Miranda, Gabriel Osmín Cruz Martínez y Odir Franklin Cuéllar Pérez; **Encargado de la Escuela de Fútbol y Otros Deportes**, Lorenzo Arturo Peralta Fernández; **Auxiliar de la Escuela de Fútbol y Otros Deportes**, Jonathan Armando Beltranena Rodríguez; **Oficial de Información, Encargado de Comunicaciones**,

Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano; **Ordenanza**, Víctor Manuel Alfaro Rivera; **Encargado de Medio Ambiente y Protección Civil**, Balmore Remberto Bonilla De León; **Administrador del Agua Potable**, Erick Enrique Sánchez Mancía; **Auxiliar del Agua Potable**, Edgar Geovany Chulo Ayala; **Jefe de Fontaneros**, Alexis Eraldo Rodríguez; **Fontaneros**, Noé Alcides Martínez Saavedra, Abilio Antonio Peña, Jaime Vladimir Acevedo Crepín, José Alexis Portillo López y Armando Abad Merino Trejo; **Encargado del Compostaje y Recolectores de Desechos Sólidos**, Will Alfredo Mejía Rodríguez, **Motorista del Tren de Aseo**, Pablo Porfidio Miranda Martínez; **Recolectores de Desechos Sólidos**, Bernardo Salvador López Castro, Rudy Otoniel Rodríguez Turcios, Juan José Beltrán Bargas y José Ricardo Polanco Alfaro; **Encargado de Limpieza y Mantenimiento del Cementerios**, Raúl Solórzano y **Héctor Daniel González Ramos**, **Representante Legal de la Firma Pacheco & González, Asociados**; Auditor Interno. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele los sueldos respectivos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar y continuar el trabajo con las Comisiones del Concejo Municipal creadas el 3 de mayo de 2021, de la manera siguiente: 1) Comisión de Deporte integrada por Joaquín César Córdova Girón y María Lizeth Renderos Rodríguez; 2) Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local integrada por Salvador López Labor, Agustín Espinoza Carranza y Cruz

María Alas Acevedo; 3) Comisión de Equidad de Género y Prevención de la Violencia integrada por María Lizeth Renderos Rodríguez y Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; 4) Comisión de Educación, Cultura y Turismo integrada por Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, César Joaquín Córdova Girón y Eric Mauricio Flores Menjívar; 5) Comisión de Salud, Ornato y Saneamiento Ambiental integrada por Jaime Roberto Marroquín Ortega, José Vicente Rivera Ruiz y Cruz María Alas Acevedo; 6) Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente integrada por Eric Mauricio Flores Menjívar, José Vicente Rivera Ruiz, Agustín Espinoza Carranza y Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; 7) Comisión de Participación Ciudadana integrada por Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, María Lizeth Renderos Rodríguez, Néstor Eliud Orellana Lone y Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; 8) Comisión de Seguridad y Protección Civil integrada por Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Agustín Espinoza Carranza y Néstor Eliud Orellana Lone y 9) Comisión Administrativa Municipal integrada por Eric Mauricio Flores, Salvador López Labor y Luciano de Jesús Menjívar Solórzano. El período de vigencia será del primero de enero 2023 hasta el 30 de abril de 2024. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de los refrendarios de cheques que emita la Tesorería Municipal durante el período del uno de enero al 31 de diciembre de 2023, al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto al Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario, de todas las cuentas bancarias

a favor de esta institución en los diferentes Bancos del Sistema Financiero de El Salvador. Todo cheque emitido deberá llevar la firma indispensable del licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal y la de uno de los refrendarios antes mencionados. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDA: Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades necesarias y consignadas en el Presupuesto Municipal debidamente aprobado, para cancelar las remuneraciones del señor Alcalde, personal administrativo y operativo de carácter permanente, por contrato y por jornal; remuneraciones o dietas del Síndico Municipal, Regidores y Regidoras Propietarios y Suplentes; Aportaciones del ISSS, INPEP, IPSFA, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's); préstamos, consumo de energía eléctrica, telefonía fija y móvil, cable, internet, becas y todos aquellos gastos que se pagan por duodécima parte, una por cada mes, durante el año 2023. Todos los gastos realizados se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad considerando la necesidad de mantener monedas de cambio y facilitar los vueltos a los usuarios que pagan sus servicios en la Tesorería Municipal, en uso de

sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) para que permanezcan en existencia de la Tesorería Municipal, como moneda para cambio y sean utilizados única y exclusivamente para dar vuelto a las personas que realizan sus pagos en dicha Tesorería. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que durante el año 2023 haga efectivo el presente acuerdo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad Considerando que en esta población no existe ninguna agencia bancaria y que los ingresos percibidos son mínimos para estar realizando remesas diariamente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 90 del Código Municipal.

ACUERDA: Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las remesas de todos los ingresos percibidos, por lo menos dos veces cada semana durante el año 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el año 2023, con la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$600.00). Todo gasto no deberá exceder de cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) y se prohíbe parcializar las compras que se realicen con este fondo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Nombrar como Encargada del Fondo Circulante para el año 2023, a **Balmore Remberto Bonilla De León**, empleado, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria 03914334-8, quien deberá rendir fianza de fidelidad a satisfacción del Concejo Municipal; así mismo, designar como ordenador de pagos al señor Alcalde Municipal, Juan José Portillo Contreras. II) El monto máximo que podrá cancelarse con este fondo es de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) y no podrán parcializarse las compras. III) Los gastos realizados con este fondo que considere conveniente el ordenador de pagos, deberán estar conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 03 de enero de 2023, presentada por Carmen Bonilla Tobar, con DUI 02507623-8, propietaria de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA:** I) Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas, a la señora **Carmen Bonilla Tobar**, en Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la

refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) La propietaria queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 04 de enero de 2023, presentada por Guadalupe del Carmen Jacobo González, con DUI 01737966-4, propietaria de una cantina, contraída a que se le autorice una licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Cantón El Corozal de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA: I)** Aprobar la licencia para vender bebidas alcohólicas, a la señora **Guadalupe del Carmen Jacobo González**, en Cantón El Corozal de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. **II)** La propietaria queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 05 de enero de 2023, presentada por Pedro Antonio Hernández Vásquez, con DUI 01830494-7, propietario de una cantina, contraída a que se le autorice una licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Colonia La Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA: I)** Aprobar la licencia para vender bebidas alcohólicas, al señor **Pedro Antonio Hernández Vásquez**, en Colonia La Sabana, Cantón Apancoyo de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. **II)** El propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 6 de enero de 2023, presentada por Miguel Ángel Barrientos Domínguez, con DUI 01329988-8, propietario de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Barrio El Calvario, de esta población; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas

Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA: I)** Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas a **Miguel Ángel Barrientos Domínguez**, en Barrio El Calvario de esta población, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. **II)** Que el propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Aprobar la compra de combustibles al señor Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, para el año 2023. **II)** Autorizar al señor Alcalde, Gerente y en su defecto al Secretario Municipal, para emitir las misiones oficiales realizadas en los vehículos para el trabajo institucional. **II)** Autorizar al licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, Secretario Municipal, para que emita los vales de combustible para vehículos, motocicletas, maquinaria municipal, campañas de fumigación y cualquier otro uso que se estime conveniente, para todo el año de 2023. **III)** Asignar a Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, el vehículo **Mazda BT-50**, color blanco, año 2020, placa N-14557. Asignar a Miguel Ángel Valenzuela, motorista, el vehículo **Kia 2700**, color blanco, año 2021. Asignar a Pablo Porfidio Miranda

Martínez, motorista del tren de aseo, el camión **Isuzu NMR**, color blanco, año 2009, placa N-5566 y el vehículo **Kia 2700**, color blanco, año 2016, placa N-15400. Asignar a Alexis Eraldo Rodríguez, jefe de fontaneros, la motocicleta. **IV)** Autorizar al licenciado Salvador Alberto Santana Márquez, Gerente Municipal, para que autorice y controle el uso de los vehículos, así como el consumo general del combustible utilizado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CATORCE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales y tomando en consideración lo estipulado en el art. 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos a **Henry Alberto Sánchez Castellanos**, para las siguientes cuentas: FONDO MUNICIPAL; FONDOS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; “AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-LIBRE DISPONIBILIDAD-FODES-D.L.Nº 8”, “AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”; así como de todas las cuentas de programas que sean ejecutados con cualquier fondo, excepto el programa de Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas, durante el período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales y tomando en consideración lo estipulado en el art. 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos

para el Programa “Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”, a **Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano**, para el período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aportar mensualmente al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, la cantidad de trescientos 00/100 dólares exactos (\$300.00), de enero a diciembre del año 2023, para gasto de representación en el interior del país, los cuales no serán liquidados y bastará con la firma del Boucher de recibido del cheque para su reintegro. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal para que conforme a disponibilidad financiera realice los pagos mensualmente del fondo municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 4 de enero de 2023, presentada por Cristóbal Castellano Granadeño, con DUI 00558187-3, propietario de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Cantón Las Piedras, de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del primero de enero de 2023. **ACUERDA:** Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas a **Cristóbal Castellano Granadeño**, en Cantón Las Piedras de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e

impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) Que el propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DEICIOCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 92, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a Izalco, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Cuarenta y tres 00/100 dólares exactos (\$43.00) para cancelar a Juan Ruperto Rivera Castillo, viáticos por arbitraje en partido de la escuela de futbol de fecha el 14 de enero 2023, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento treinta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$134.00) para cancelar a Juan Ruperto Rivera Castillo, viáticos por arbitraje en partidos de nuestra escuela de futbol contra Tiburones, Abrego y Mario

Calvo, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN**”.

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. La Municipalidad considerando que ya se llevó a cabo la primera etapa del proyecto de construcción de 50 cocinas justas, por la organización STOVE TEAM INTERNATIONAL; el cual requiere de una contrapartida de la municipalidad, ya que el donante proporciona la plancha, porta leña, cámara de combustión, chimenea y el pago de mano de obra para los albañiles; el beneficiado proporciona la construcción de la base, arena y la mano de obra no calificada; y la municipalidad aportará 35 ladrillos y una bolsa de cemento por cada cocina a construir. En uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar la segunda etapa del proyecto de construcción de otras 50 cocinas justas; así como la contrapartida consistente en 35 ladrillos, una bolsa de cemento y cualquier otro gasto no considerado para tal fin por cada cocina construida. II) Autorizar al Tesorero Municipal, licenciado José Daniel Lemus Miranda, para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal, para que pueda realizar reprogramaciones, ajustes y reformas, al

Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 y a las diferentes cuentas de los Estados Financieros 2023, con el fin de llevar saldos reales en las cuentas presupuestarias y de Estados Financieros. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar los proyectos y programas consignados en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2023; así mismo, autorizar a la Jefa de la UACI para que contrate o elabore los perfiles y carpetas técnicas según el caso de cada uno, de acuerdo a la programación de gastos y disponibilidad financiera, de la manera siguiente: 1) **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”**, hasta por la cantidad de \$42,354.39; 2) **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**, hasta por la cantidad de \$68,437.75; 3) **“Fomento al Deporte y Recreación”**, hasta por la cantidad de \$33,000.00; 4) **“Electrificación en Diferentes Caseríos del Municipio”**, hasta por la cantidad de \$25,000.00; 5) **“Apoyo con Víveres al Adulto Mayor y Personas con Capacidades Especiales”**, hasta por la cantidad de \$12,000.00; 6) **“Compra y Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de los Diferentes Caseríos”**, hasta por la cantidad de \$10,000.00; 7) **“Talleres Vocacionales para Fomentar el Emprendedurismo”**, hasta por la cantidad de \$1,000.00; y 8) **“Compra de Lámina para Beneficiar a Familias de Escasos Recursos”**, hasta por la cantidad de \$5,500.00;. II) Autorizar al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que por el sistema

de administración contrate la maquinaria que sea necesaria en cualquiera de los programas antes mencionados. III) Que de acuerdo a la asignación de fondos Fodes para el ejercicio 2023, las cantidades a invertir serán trasladadas de acuerdo a disponibilidad financiera, para lo cual se autoriza a la Encargada de Presupuesto para ir realizando las reformas necesarias y al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades conforme a requerimiento y disponibilidad financiera. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. La Municipalidad considerando escritos de fecha 6 de enero de 2023, presentados por Jonathan Armando Beltranena Rodríguez y Erick Enrique Sánchez Mancía; el primero auxiliar de la Escuela de fútbol y otros deportes; y el segundo administrador del agua potable de esta institución, donde ambos solicitan permiso de media hora (de 3:30 a 4:00 de la tarde) para ausentarse de lunes a viernes de cada semana, a partir del 16 de enero de 2023, para iniciar sus estudios universitarios; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso de media hora (de 3:30 a 4:00 de la tarde), de lunes a viernes de cada semana, desde el 16 de enero hasta finalizar el ciclo 01/2023, a **Jonathan Armando Beltranena Rodríguez y Erick Enrique Sánchez Mancía**, ambos empleados de esta institución, para que puedan trasladarse a Sonsonate a participar de sus clases universitarias tal como se comprueba en el comprobante de asignaturas inscritas anexo a cada solicitud. II) Que en el caso de no programar clases o esta municipalidad requiera de sus servicios por una emergencia, deberán atender con

prioridad lo acordado por la municipalidad. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. La Municipalidad considerando escrito de fecha 5 de enero de 2023, presentado por Ana Mercedes González Seren, con DUI 06530533-4, residente en Cantón las Piedras, de esta jurisdicción, donde solicita apoyo económico para el pago de mensualidades y continuar sus estudios de Ingeniería Agronómica en la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES). En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) mensuales a **Ana Mercedes González Seren**, para que continúe sus estudios de nivel superior en la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), durante los meses de enero a diciembre 2023, quien deberán presentar copia de los recibos de pago previa o posteriormente a la emisión de cheque; copia de las notas al final de ciclo de las materias cursadas y debidamente aprobadas. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos mensuales antes mencionados a nombre de la beneficiada o de uno de sus padres. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. La Municipalidad considerando que el año anterior se tuvo ofrecimiento por parte de Save The Children, consistente en el suministro de materiales para la colocación de un tanque rotoplas con su debida estructura para almacenamiento de agua potable en la Casa Comunal de esta población, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la contrapartida necesaria para el pago

de mano de obra, compra de algunos materiales y algunos accesorios no considerados para dicho trabajo. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.----

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Sesenta y seis 67/100 dólares exactos (\$66.67), para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, por suministro de una pipada de agua para el Caserío Linda Vista (fondos agua potable).-----

▶ Ciento sesenta y uno 25/100 dólares exactos (\$161.25), para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, por suministro de materiales para soldar tela ciclón en cancha de Linda Vista.-----

▶ Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$144.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, servicio de limpieza en el parque y calles principales del municipio, del 2 al 28 de diciembre 2022.-----

▶ Trescientos treinta y ocho 05/100 dólares exactos (\$338.05), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 1634, por suministro de artículos de consumo diversos para uso institucional.-----

▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Cardona Cuéllar, factura 433, por suministro de 300 pastillas de cloro (fondos agua potable).-----

► Ciento veintiséis 00/100 dólares exactos (\$126.00), para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, suministro de 7 caños galvanizados de 2 pulgadas para cancha de Linda Vista.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. La Municipalidad considerando I) Que el inmueble donde funciona actualmente la cancha de fútbol del Cantón El corozal, ha sido ofrecido en comodato para 10 años por parte del señor Mario Arnoldo Urbina Orellana. II) Que para poder formalizar el comodato es necesario realizar un levantamiento topográfico del área del comodato y de la servidumbre para acceso. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar el comodato ofrecido por el señor Mario Arnoldo Urbina Orellana, para el funcionamiento de la cancha de fútbol más servidumbre, del Cantón el Corozal de esta jurisdicción, para un período de diez años. II) Contratar al Técnico Fernando José Marroquín Olmedo, por el precio de Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), para que elabore el levantamiento topográfico, elabore y presente al CNR el plano para su aprobación. III) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación de este Municipio, realice todos los trámites que sean necesarios para formalizar el comodato en mención; así mismo, para que firme cualquier documento relacionado con las diligencias de los trámites y la Escritura de Comodato. IV) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal,

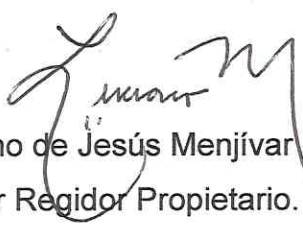
para que cancele todos los honorarios relacionados con el presente proceso. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.




Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.




Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



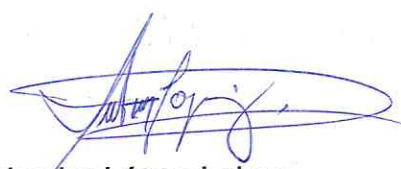
María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.




Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOS. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de enero del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, licenciado Eric Mauricio Flores Menjivar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjivar Solórzano; licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor

Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 09 de enero de 2023, presentada por Salomón Jovel Hernández, con DUI 04362574-2, propietario de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en calle principal, salida a la litoral de esta población; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA:** I) Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas a **Salomón Jovel Hernández**, en calle principal, salida a la litoral de esta población, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e

impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) El propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 10 de enero de 2023, presentada por Will Alfredo Mejía Rodríguez, con DUI 03317604-2, propietario de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en Apancoyo, Cantón las Piedras, de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA:** I) Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas a **Will Alfredo Mejía Rodríguez**, en Apancoyo, Cantón las Piedras, de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) El propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho

negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 13 de enero de 2023, presentada por Julio Alberto Rivera Beltranena, con DUI 02596404-1, propietario de una cantina, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicada en calle al Ecuador, Barrio el Niño de esta población; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA:** I) Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas a **Julio Alberto Rivera Beltranena**, en calle al Ecuador, Barrio el Niño, de esta población, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la refrenda consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) El propietario queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 10 de enero de 2023, presentada por Juliana Mancía de Alvarado, con DUI 01131420-0, propietario de una venta de bebidas alcohólicas, contraída a que se le refrende la licencia para vender bebidas

alcohólicas en un establecimiento ubicada en Cantón Miramar, de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA: I)** Aprobar la refrenda de licencia para vender bebidas alcohólicas, a la señora **Juliana Mancía de Alvarado**, en Cantón Miramar de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. **II)** La propietaria queda en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Sesenta y seis 67/100 dólares exactos (\$66.67), para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, por suministro de una pipada de agua para el Caserío Linda Vista (fondos agua potable).-----

- ▶ Ciento sesenta y uno 25/100 dólares exactos (\$161.25), para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, por suministro de materiales para soldar tela ciclón en cancha de Linda Vista.-----
- ▶ Doscientos veintidós 22/100 dólares exactos (\$222.22), para cancelar a Ronald Enrique Ortiz Rodríguez, suministro de mano de obra por colocación de tela ciclón en cancha de Linda Vista.-----
- ▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), para cancelar a Oscar Walberto López López, como apoyo económico para una operación de rodilla.-----
- ▶ Novena 40/100 dólares exactos (\$90.40), para cancelar a INDUPAL, S.A. DE C.V., factura 4843, por suministro de un relay 5-15hp, 230v para control box, marca General Electric, para bomba de chiquileca. (fondos agua potable).-----
- ▶ Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00), para cancelar a Villalobos, S.A. de C.V., factura 36805, por suministro de 8 cajas de margaritas para consumo institucional.-----
- ▶ Ciento nueve 00/100 dólares exactos (\$109.00), para cancelar a ZD, S.A. de C.V., factura 1215, por suministro de un disco duro externo para uso de Catastro.-----
- ▶ Cuatrocientos siete 50/100 dólares exactos (\$407.50), para cancelar a Dirección General de Tesorería, factura 3380, por suministro de especies diversas para uso institucional.-----
- ▶ Quinientos veintiocho 00/100 dólares exactos (\$528.00) para cancelar a Cristian Alberto Guardado Enamorado, factura 001, por

suministro de 12 camisas y 12 pantalones para uniforme de recolectores. Fondos: **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.---

▶ Setenta y tres 00/100 dólares exactos (\$73.00), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 166254, por suministro de 2 mopas para piso, palo de aluminio.-----

▶ Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$375.00), para cancelar a Luis Felipe Ramírez Gonzaga, suministro de mano de obra por elaboración de una base para colocar tanque de captación de agua.-

▶ Ciento cuarenta 00/100 dólares exactos (\$140.00), para cancelar a Dalia Yazmin De León Diaz, por suministro de alimentación para personal que apoyo campaña de limpieza en Playa Dorada, organizada por la señora Comisionada Presidencial.-----

▶ Treinta y siete 70/100 dólares exactos (\$37.70), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1362, por suministro de cemento, arena, grava y otros para instalación de tanque de captación de agua en casa comunal en apoyo con Save The Children.-----

▶ Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 55, por suministro de 2 servicios fúnebres para personas de escasos recursos.-----

▶ Cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), para cancelar a Fernando José Marroquín Olmedo, factura 47, por servicios de medición y elaboración de plano de segregación de terreno para comodato donde funciona la cancha de fútbol del Cantón El Corozal.-----

▶ Setecientos noventa y cinco 84/100 dólares exactos (\$795.84), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de

combustible para ambulancia, motocicleta, Mazda BT-50, fumigación y Kía 2700, año 2021, mes de enero 2023.-----

► Trescientos cuatro 85/100 dólares exactos (\$304.85), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para Kía 2700, año 2016 y camión Isuzu, mes de enero 2023. **“FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad considerando escrito de fecha 16 de enero de 2023, presentado por Clendis Floranchely Flores, madre de Fabiola Aracely Portillo Flores, habitante del Caserío Chiquilequita, Cantón el Corozal, de esta jurisdicción, donde solicita apoyo económico para ayudarse con los gastos para que su hija se traslade al Complejo Educativo Salinas de Ayacachapa y poder continuar sus estudios de bachillerato, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar un aporte económico mensual de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00), a **Clendis Floranchely Flores**, para que su hija Fabiola Aracely Portillo Flores inicie sus estudio de bachillerato en el COED Salinas de Ayacachapa, durante los meses de febrero a noviembre 2023, quien deberán presentar copia de las notas al final de cada trimestre, de las materias cursadas debidamente aprobadas. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos mensuales antes

mencionados a nombre de la beneficiada o de su madre. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, relacionado con los artículos 30 numeral 4 y 91 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de especies municipales que sean necesarias para el año 2023. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la compra de todas las Especies Municipales que este municipio requiera de parte del Ministerio de Hacienda durante todo el año 2023. Certifíquese y Comuníquese, para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad considerando I) Que existen cinco cuentas (2 de ahorro y 3 corrientes) que reflejan saldos a la fecha que no fueron utilizados y que vienen de administraciones anteriores. II) Que debido a la falta de recursos para realizar algunas obras, es necesario hacer uso de estos fondos e invertirlos en un proyecto en beneficio de las comunidades. III) Que es necesario realizar el cierre de las cuentas antes mencionadas. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto “**Reparación de Tramos de Calle a Caserío las Palmeras, Cantón Miramar**”. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que del Banco de Proveedores contrate un profesional para que elabore la carpeta técnica del proyecto. III) Hacer uso para la ejecución del proyecto antes mencionado de los saldos existentes en las siguientes cuentas: Cuenta de ahorro número

111469938, denominada **Préstamos de Cajas de Crédito en Consorcio**, por un monto de \$0.57; Cuenta de ahorro número 118579317, denominada **Fondos Préstamo para Infraestructura**, por un monto de \$25,304.51; Cuenta corriente número 201010204, denominada **Ampliación de Planta de Compostaje para Producción de Abono Orgánico**, por un monto de \$2,034.00; Cuenta corriente número 201010170, denominada **Introducción de Agua Potable en Caserío la Sabana, Cerro Blanco**, por un monto de \$1,000.00 y Cuenta corriente número 201163136, denominada **Manejo y Atención para el Combate de la Pandemia por COVID-19**, por un monto de \$1,037.34, para un monto total de \$29,376.42. IV) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que traslade los saldos de las cuentas antes mencionadas a la cuenta del proyecto priorizado el en romano I del presente acuerdo; cierre las cuentas que van a quedar a cero y realice las transacciones bancarias que sean necesarias para tal fin. Certifíquese y Comuníquese, para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad considerando escrito bajo Ref. OMR.DE.2023.19961, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), donde solicitan la designación de Enlaces de Mejora Regulatoria para la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) que tendrá su vigencia en las municipalidades a partir del corriente año; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Nombrar como enlace propietario al licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, con Documento

Único de Identidad 00869879-2, residente en Colonia Carlita 2, calle principal N°-4, municipio de San Julián, departamento de Sonsonate; quien desempeña el cargo de Secretario Municipal de esta institución; con número de teléfono y correo electrónico institucional, 2420-6400, alcaldiamunicipal@santaisabelishuatan.com; con número de teléfono y correo electrónico alternativo, 7471-5004, mdcsarv@gmail.com; II) Nombrar como enlace suplente a la licenciada Katherine Ruby Gómez Acevedo, con Documento Único de Identidad 05428134-9, residente en Barrio El Calvario, Avenida Felipe Soto, 5ª calle Oriente, municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate; quien desempeña el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia; con número de teléfono y correo electrónico institucional, 2420-6400, alcaldiamunicipal@santaisabelishuatan.com; con número de teléfono y correo electrónico alternativo, 7623-6492, katherineruby96@gmail.com; Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios y recomendable presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para el proceso de libre gestión para contratación de servicios de retroexcavadora en el programa: "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN", en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Adjudicar la contratación de maquinaria (retroexcavadora) para el año 2023, a la empresa C & G

ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por el precio de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$18,200.00). II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que erogue del Programa “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS”, las cantidades a invertir en los pagos correspondientes, conforme a ofertas presentadas y disponibilidad financiera. III) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue y firme el contrato respectivo y cualquier otra documentación relacionada para tal fin, durante el año 2023. IV) Autorizar a la jefa de la UACI y Administrador de Contratos, para que se emita orden de inicio a partir del mes enero de 2023, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios y recomendable presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para el proceso de libre gestión para contratación de maquinaria de terracería y transporte en el programa: “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS PARA EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Adjudicar la contratación de maquinaria de terracería (motoniveladora, retroexcavadora, rodo, bocat y otros), así como transporte de materiales y otros, para el año 2023, a la empresa C & G ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por el precio de TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100

DOLARES EXACTOS (\$30,715.00). II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que erogue del Programa “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”, las cantidades a invertir en los pagos correspondientes, conforme a ofertas presentadas y disponibilidad financiera. III) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue y firme el contrato respectivo y cualquier otra documentación relacionada para tal fin, durante el año 2023. IV) Autorizar a la jefa de la UACI y Administrador de Contratos, para que se emita orden de inicio a partir del mes enero de 2023, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Trescientos treinta y nueve 25/100 dólares exactos (\$339.25) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de agua, panes con pollo y refrescos para integrantes de la escuela de futbol, en participación de torneo de las ADFAS. Programa: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00) para cancelar a René Eduardo Carballo Elías, factura 1, por cambio de aceite y otros a camión recolector de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Setenta y cuatro 52/100 dólares exactos (\$74.52) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para tractor Komatzu, propiedad municipal, mes de enero 2023. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda. Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES EXACTOS (\$599.70), que corresponden a comprobantes de gastos realizados del 10 al 23 de enero de 2023. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


ACUERDO NÚMERO CATORCE. La Municipalidad considerando que se acerca la celebración de las fiestas Co-patronales en honor al Santo Niño de Atoche, lo que hace necesario realizar algunas contrataciones para actividades diversas, así como diversas compras relacionadas con esta fiesta, por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Celebrar las fiestas Co-patronales del 12 al 14 de febrero de 2023, realizando las siguientes actividades principales; domingo 12 de febrero 2023, jaripeo profesional nocturno; lunes 13 de febrero 2023, cabalgata

artística y martes 14 de febrero 2023, quema de pólvora y baile de gala a partir de las 9 de la noche. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que realice las cotizaciones, contrataciones y compras necesarias; al señor Alcalde Municipal para que suscriba los contratos respectivos y al Tesorero Municipal para que realice todos los pagos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



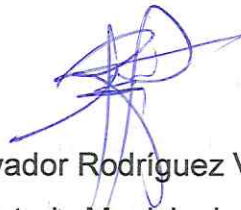
Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRES. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día tres de febrero del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad considerando propuesta de Convenio presentado por Oscar Enrique Guardado Calderón, Ministro de Agricultura y Ganadería Interino y Ad-Honorem, solicitando la emisión de un Acuerdo Municipal donde se autorice la suscripción de un Convenio entre esta municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la entrega de paquetes agrícolas; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la suscripción de un **Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán. “HABILITACIÓN DE ESPACIOS/BODEGAS DE RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL”.** II) Delegar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de éste municipio firme el Convenio antes mencionado y cualquier otra documentación que se considere necesaria para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad vista la solicitud de fecha 2 de febrero de 2023, presentada por Mainor Otoniel Ramírez García, en representación de Yuri Elizabeth Miranda Rivera, con DUI 04239363-5, propietaria de un Súper Mercado denominado HAPPY MARKET, contraída a que se le refrende la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento ubicado en Cantón Salinas de Ayacachapa, de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere la nueva Ordenanza de Tasas Municipales publicada en el

Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2022 y vigente a partir del año 2023. **ACUERDA:** I) Aprobar la refrenda de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, a **Yuri Elizabeth Miranda Rivera**, en Cantón Salinas de Ayacachapa, de esta jurisdicción, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) Que la propietaria o su representante, quedan en la obligación de cumplir con el horario de venta y cierre del negocio hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando: I) Escrito presentado por la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, jefa de la UACI, manifestando que ha recibido informe con fecha 25 de enero 2023, de parte de Erick Enrique Sánchez Mancía, Administrador del Agua Potable, haciendo del conocimiento que se ha realizado inspección al sistema de bombeo del pozo de agua potable ubicada en Caserío Chiquilequita, Cantón El Corozal, de esta jurisdicción, el cual ha dejado de funcionar, existiendo la probabilidad de daños en el motor y bomba sumergible, por lo que solicita de urgencia buscar alternativas para restablecer el servicio y llevar el vital líquido a las familias afectadas. II) Que los usuarios del servicio de agua potable de las comunidades afectadas dependen únicamente de esa fuente, por lo que urge tomar acciones para reparar o sustituir las partes dañadas lo más

pronto posible. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:**

I) Calificar de urgencia (Art. 73 LACAP) la reparación o restitución del sistema de bombeo ubicado en Caserío Chiquilequita, Cantón El Corozal. II) Aprobar los gastos que sean necesarios para la compra o alquiler de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios, mano de obra y cualquier otro tipo de gasto para poner en funcionamiento el sistema y restablecer el servicio de agua potable lo más pronto posible. III) Autorizar a la jefa de UACI para que realice las cotizaciones y compra de equipo, accesorios o partes dañadas del sistema eléctrico, panel de control, motor, bomba o cualquier otro desperfecto que sea identificado, así como el alquiler de algún equipo que sea necesario. IV) Aprobar las reformas necesarias al presupuesto municipal para cubrir todos los gastos y autorizar a la Encargada de Presupuesto para que las realice. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerado I) Que desde el año 2001 se tiene un contrato de comodato a favor de esta municipalidad, otorgado por el Ministerio de la Defensa Nacional, cuya finalidad fue para la construcción del Instituto Nacional. II) Que con fondos del FOMILENIO II fue construido un moderno y amplio Complejo Educativo en la zona urbana de este municipio, que alberga a la población estudiantil de bachillerato, por lo que las administraciones anteriores consideraron que ya no era necesaria la construcción del Instituto Nacional para el cual solicitaron el comodato. III) Que dicho inmueble ha venido siendo utilizado para las oficinas del agua potable, Cuerpo de Agentes Municipales, talleres vocacionales y bodega en la

parte subterránea entre otros. **IV)** Que por no haber cumplido con la finalidad del comodato hemos sido cuestionados por la Corte de Cuentas de la república quienes de manera verbal han sugerido realizar las gestiones para su modificación, de lo contrario en otra auditoría se hará la observación formal de dicho incumplimiento. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** **I)** Solicitar la modificación del contrato de comodato otorgado por el Ministerio de la Defensa Nacional a favor de esta municipalidad el año 2001, en el sentido que el uso sea para el funcionamiento de las oficinas del agua potable, Cuerpo de Agentes Municipales, talleres vocacionales bodega en la parte subterránea y otros, para que de esta manera podamos evitar reparos futuros de parte de la Corte de Cuentas de la República. **II)** Autorizar al licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, para que en nombre y representación de esta municipalidad comparezca a firmar el contrato de comodato debidamente modificado y cualquier otro documento relacionado para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Tres mil sesenta y dos 82/100 dólares exactos (\$3,062.82), para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, facturas 439 y 440, por

suministro e instalación de equipo de bombeo (motor y bomba) y 2 válvulas check, para equipo de 5 hp.-----

▶ Ciento treinta y dos 00/100 dólares exactos (\$132.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, 12 días de trabajo en limpieza del parque y calles principales.-----

▶ Cuatro mil cuatrocientos noventa y siete 40/100 dólares exactos (\$4,497.40), para cancelar a Alfredo José Jiménez Cornejo, factura 51, por servicios de montaje de jaripeo nocturno el 12 de febrero 2023, (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Setecientos noventa y nueve 99/100 dólares exactos (\$799.99), para cancelar a Insorpa, S.A. de C.V., factura 4878, por show de luces de 5 minutos el 14 de febrero 2023, (fondos 5% fiestas patronales).-----

▶ Doscientos ochenta y dos 25/100 dólares exactos (\$282.25), para cancelar a Servicios Sanitarios, S.A. de C.V., factura 1425, por alquiler de 2 sanitarios portátiles para uso de las fiesta co-patronales 2023, (fondos 5% fiestas patronales).-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

▶ Doscientos seis 00/100 dólares exactos (\$206.00) para cancelar a Juan Ruperto Rivera Castillo, por servicios de arbitraje para tres

encuentros de la escuela de fútbol en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Doscientos setenta y uno 20/100 dólares exactos (\$271.20) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 133, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a Sonsonate el pasado 28 de enero 2023, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Dos mil cuatrocientos dieciséis 20/100 dólares exactos (\$2,416.20) para cancelar a C & G Asociados, S.A. de C.V., factura 215, por ajuste de motor y reparaciones varias del vehículo Kia 2700, año 2016. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO SIETE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar a Alfredo José Jiménez Cornejo, para realizar un jaripeo nocturno el día domingo 12 de febrero 2023, por el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 40/100 DOLARES EXACTOS (\$4,497.40), impuestos incluidos. II) Contratar a INSORPA, S.A. DE C.V., para el suministro de un show de luces de 5 minutos para el día lunes 14 de febrero 2023, por el precio de SETRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES EXACTOS (\$799.99), impuestos incluidos. III) Contratar a Tomas Tulio Portillo Portillo, con Documento Único de Identidad 03472163-8,

representante de la Discomóvil "JULIANA", para amenizar baile de gala el día lunes 14 de febrero de 2023, por el precio de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$2,300.00) libres de impuestos. IV) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución de proyectos programados en el Presupuesto Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Contratar al ingeniero Saúl Ernesto Peñate Peñate, con Documento Único de Identidad 09126610-4 y número de Ingeniero Electricista IE-2441, para que elabore la carpeta técnica del proyecto "ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN", por el precio de un mil cien 00/100 dólares exactos (\$1,100.00), conforme a cotización presentada. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, cancele los honorarios correspondientes, posterior a la entrega de la carpeta técnica formulada. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que se dio participación a la directora y un padre de familia del Centro Escolar Caserío Los Encuentros quienes solicitaron apoyo con lámina para construir una bodega en el Centro Escolar, acordando que se hará todo lo posible por apoyarles.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yehí Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de febrero del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente en el Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, denominada: “**ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO**”, hasta por la cantidad de veinticinco mil 00/100 dólares exactos (\$25,000.00); que serán manejados en dicha cuenta. II) Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto, al Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. III) El monto con que se apertura dicha cuenta es de siete mil 00/100 dólares exactos (\$7,000.00), mediante transferencia de la cuenta corriente número 201345675, denominada Fondo de Apoyo Municipal, D.L. 477. IV) Será indispensable la firma del licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente en el Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, denominada: “**REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR**”, hasta por la cantidad de veintinueve mil trescientos setenta y seis 42/100 dólares exactos

(\$29,376.42); que serán manejados en dicha cuenta. II) Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto, al Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. III) El monto con que se apertura dicha cuenta es de **veintinueve mil trescientos setenta y seis 42/100 dólares exactos (\$29,376.42)**, mediante transferencia de las siguientes cuentas: 1) Cuenta de ahorro número 111469938, denominada **Préstamos de Cajas de Crédito en Consorcio**, por un monto de \$0.57; 2) Cuenta de ahorro número 118579317, denominada **Fondos Préstamo para Infraestructura**, por un monto de \$25,304.51; 3) Cuenta corriente número 201010204, denominada **Ampliación de Planta de Compostaje para Producción de Abono Orgánico**, por un monto de \$2,034.00; 4) Cuenta corriente número 201010170, denominada **Introducción de Agua Potable en Caserío la Sabana, Cerro Blanco**, por un monto de \$1,000.00 y 5) Cuenta corriente número 201163136, denominada **Manejo y Atención para el Combate de la Pandemia por COVID-19**, por un monto de \$1,037.34. IV) Será indispensable la firma del licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad teniendo a la vista el **Plan de Trabajo de Auditoría Interna** para el ejercicio fiscal 2024, así como los **Estatutos y Manual de Auditoría Interna** para el año 2023,

presentados por la Licenciada Adriana Yazmín González Escobar, auditora de la Firma Pacheco & González, Asociados; Auditores Internos de esta institución, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024, el cual deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República a más tardar el 31 de marzo de 2023. II) Aprobar los Estatutos y Manual de Auditoría Interna para el año 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Un mil seiscientos noventa y dos 00/100 dólares exactos (\$1,692.00) para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1474, por suministro de 91 uniformes completos para integrantes de la escuela de fútbol y 4 uniformes para entrenadores. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Quinientos trece 96/100 dólares exactos (\$513.96) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camión Isuzu y Kía 2700 año 2016, mes de febrero 2023. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Ciento siete 00/100 dólares exactos (\$107.00) para cancelar a Asociación Departamental de Fútbol Aficionado Sonsonate, por

constancias y avales generados para liberar a jugadores. Proyecto:
“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Cincuenta y ocho 89/100 dólares exactos (\$58.89), para cancelar a Melvin Odir Martínez Rodríguez, servicios de reparación y mantenimiento eléctrico en el parque y reparación de líneas en la cancha de basquetbol.-----

► Un mil ciento sesenta y uno 00/100 dólares exactos (\$1,161.00), para cancelar a SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V., facturas 119 y 120, por suministro de artículos de librería e informáticos para uso institucional.-----

► Ochocientos veinte 75/100 dólares exactos (\$820.75), para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 0549593, por suministro de materiales diversos para uso del sistema (fondos agua potable).-----

► Dos mil cuatrocientos ochenta y uno 00/100 dólares exactos (\$2,481.00), para cancelar a Guillermo Alcides Salinas, factura 251, por servicios de desgranado de 1033 sacos de maíz y 621 sacos de maicillo a los agricultores del Cantón el Paraíso.-----

► Cuarenta y nueve 50/100 dólares exactos (\$49.50), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1568, por suministro de 6 bolsas de cemento para apoyo de la señora Dolores Huevo por habersele quemado su casa de habitación.-----

► Cuatrocientos cincuenta y tres 42/100 dólares exactos (\$453.42), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para motocicleta, Mazda BT-50, fumigación y Kía 2700, año 2021, ambulancia, mes de febrero 2023.-----

► Quinientos cincuenta y nueve 35/100 dólares exactos (\$559.35), para cancelar a Papelera Salvadoreña RZ, S.A. de C.V., facturas 52, 54 y 58, por suministro de artículos de librería.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto “ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”, elaborada por el ingeniero Saúl Ernesto Peñate Peñate; dicho proyecto será ejecutado por etapas conforme a disponibilidad financiera y de acuerdo a las transferencias mensuales recibidas de los fondos de apoyo municipal D.L. 477. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que por el sistema de administración, realice las compras, contrate servicios profesionales para mano de obra y supervisión, y de orden de inicio al proyecto en tres etapas de la manera siguiente: 1) Que realice la compra de materiales; contrate a un

profesional para mano de obra y de orden de inicio para que realice la electrificación en el Caserío Marisol II, como primera etapa; 2) Que realice la compra de materiales; contrate a un profesional para mano de obra y de orden de inicio para que realice la electrificación en y Caserío La Florida, como segunda etapa; y 3) Que realice la compra de materiales; contrate a un profesional para mano de obra y de orden de inicio para que realice la electrificación en Caserío Las Piedras, como tercera etapa; los cuales serán ejecutados y cancelados de acuerdo a disponibilidad financiera. III) Contratar al ingeniero José Manuel Hernández Mancía, para que realice la supervisión del proyecto antes mencionado, por el valor de novecientos setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$975.00), que serán cancelados trescientos veinticinco 00/100 dólares exactos (\$325.00) por cada ejecución realizada, contra entrega del informe correspondiente. IV) Nombrar como administradora de contratos a Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. V) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para de la cuenta **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, realice todos los pagos necesarios de acuerdo a la disponibilidad de fondos, programación y desarrollo de su ejecución. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión en infraestructura que se ejecuten en el municipio, los cuales traerán

beneficio a los pobladores del municipio de Santa Isabel Ishuatán. **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de infraestructura vial en las diversas comunidades; así como obras de mitigación y drenajes en caso necesario. II) autoriza al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones necesarias de acuerdo a las condiciones de los trabajos a realizar y la disponibilidad financiera. III) Nombrar Administrador de Contratos para el presente Convenio al licenciado Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación a personal del Ministerio de Obras Públicas previa petición de la municipalidad, quienes manifestaron que harán una evaluación de algunas calles rurales en mal estado para poder apoyar con la reparación y mantenimiento a partir del 6 de marzo de 2023. También se dio participación a 3 personas de la Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo, quienes presentaron solicitud de materiales para reparaciones en la calle principal que conduce a esta población, por lo que el Concejo Municipal solicitó las cantidades de material a ser utilizadas y poder apoyarles de acuerdo a la disponibilidad de recurso.--- Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.


Romelía Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.


Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.


Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.


Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales y con el objeto de dar cumplimiento a Sentencia Definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Laboral de la ciudad de Sonsonante el mes de mayo del año dos mil veintidós, en el sentido que se reinstale en el cargo u otro de igual jerarquía a los señores: **Adán Hernández Hernández, César Ernesto Bonifacio Ruiz; Danilo Antonio Hernández González; Salomón Jovel Hernández; Erson Vladimir Ruiz Montoya y Mauricio Antonio Hernández Jovel;** en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **Adán Hernández Hernández,** en el cargo Auxiliar de Catastro, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido. II) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **César Ernesto Bonifacio Ruiz,** en el cargo de Motorista, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido. III) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **Danilo Antonio Hernández González,** en el cargo de Clasificador de Desechos, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido. IV) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **Salomón Jovel Hernández,** en el cargo de Fontanero, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido. V) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **Erson Vladimir Ruiz Montoya,** en el cargo de Asistente Administrativo, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido y VI) Reinstalar a partir del día siete de marzo de 2023, al señor **Mauricio Antonio Hernández Jovel,** en el cargo de

Clasificador de Desechos, quien devengará mensualmente el salario mínimo legalmente establecido. Se Hace constar que los señores Agustín Espinoza Carranza, Tercer Regidor Propietario; José Vicente Rivera Ruiz, Cuarto Regidor Propietario; Salvador López Labor, Quinto Regidor Propietario; y Joaquín César Córdova Girón, Sexto Regidor Propietario; salvan su voto por no haber participado en la decisión que origino la resolución antes mencionada emitida por el Juzgado de lo Laboral de Sonsonate. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Ciento ochenta y dos 00/100 dólares exactos (\$182.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1488, por suministro de 14 juegos de uniformes solicitados por el equipo de fútbol femenino del Cantón Atiluya.-----

► Doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$285.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 59, por suministro de 3 servicios fúnebres para personas de escasos recursos.-----

► Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 444, por suministro de 300 pastillas de cloro (fondos agua potable).-----

- ▶ Sesenta y cuatro 80/100 dólares exactos (\$64.80), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, por servicios de 6 días de trabajo en limpieza del parque y calles principales.-----
- ▶ Ciento once 11/100 dólares exactos (\$111.11), para cancelar a Wilson Antonio Acevedo, por servicio de alquiler de local para facilitadora de talleres vocacionales realizados en Cantón Atiluya, impulsados por la Unidad Municipal de la Mujer. **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477.**-----
- ▶ Cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$496.00), para cancelar a Importadora Ramírez, S. A. de C.V., factura 20697, por suministro de 4 llantas para vehículo Mazda BT-50, propiedad municipal.-----
- ▶ Ciento setenta y seis 47/100 dólares exactos (\$176.47), para cancelar a Irma Esther Henríquez López, premio al primer lugar del torneo de fútbol femenino, celebrado en conmemoración al día internacional de la mujer. **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477.**-----
- ▶ Ciento diecisiete 65/100 dólares exactos (\$117.65), para cancelar a Norma Yamileth López Hernández, premio al segundo lugar del torneo de fútbol femenino, celebrado en conmemoración al día internacional de la mujer. **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477.**-----
- ▶ Cincuenta y ocho 82/100 dólares exactos (\$58.82), para cancelar a Karla Azucena Amaya Ramírez, premio al tercer lugar del torneo de fútbol femenino, celebrado en conmemoración al día internacional de la mujer. **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477.**-----

► Veintinueve 41/100 dólares exactos (\$29.41), para cancelar a Andrea Melissa Solórzano Escobar, premio al cuarto lugar del torneo de fútbol femenino, celebrado en conmemoración al día internacional de la mujer.

Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Doscientos ochenta y uno 75/100 dólares exactos (\$281.75) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de refrigerios para integrantes de la escuela de futbol, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Cuatrocientos seis 80/100 dólares exactos (\$406.80) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., facturas 201, 202 y 203, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a diversos lugares, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 168, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a Izalco, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando que se ha logrado obtener apoyo de parte del Ministerio de Obras Públicas en el sentido de proporcionar maquinaria para la reparación y mantenimiento de algunas calles en diferentes comunidades; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar algunos gastos necesarios previo a la firma del convenio para que la maquinaria esté en funcionamiento a partir del 15 de marzo de 2023; consistente en combustible, aceite, transporte de maquinaria o de personal, alimentación y alojamientos de los operarios, reparaciones menores de los equipos, así como cualquier otro gasto que se estime conveniente para tal fin. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que del **Fondo Municipal** o del programa **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”**, realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad con el objeto de darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto **“ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de materiales para ejecutar la primera etapa del proyecto en Lotificación Marisol II, a Rafael Antonio López Hernández, por el valor de tres mil ciento nueve 07/100 dólares exactos (\$3,109.07). II)

Contratar los servicios del Ingeniero Electricista Marcos Ovidio Méndez Caishpal, para que realice la mano de obra de la primera etapa del proyecto antes mencionado. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para de la cuenta **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, realice el pago de materiales y mano de obra antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando I) Que desde hace más de 20 años, varias familias habitan en inmuebles propiedad municipal ubicados en calle al cementerio de esta población, costado oriente del estadio municipal, quienes han solicitado se realicen todos los trámites técnicos y legales para poder transferirles legalmente la porción de terreno donde habitan. II) Que se ha recibido solicitud formal de parte de los interesados, donde expresan su preocupación de habitar tantos años y no tener el derecho legal para poder disponer y realizar construcciones formales. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Desafectar parte de cada uno de los dos inmuebles afectados para la asignación de lotes para vivienda a cada familia que lo habita. II) Declarar de interés social las partes donde ya está habitado por muchos años y favorecer a las familias interesadas. III) Contratar un profesional para que realice las medidas, elabore planos y solicite su aprobación en el Centro Nacional de Registros, lo cual podrá ser una contrapartida de los interesados. IV) Asignar un valor simbólico de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), por la venta a cada una de las porciones (lotes) a ser desmembradas a favor de cada familia

que había en dicho lugar. V) Autorizar a señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y al licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, para que en nombre y representación de esta institución firmen cualquier documentación relacionada con los trámites; otorguen promesas de venta o Escrituras de compraventa conforme al cumplimiento de las familias con los pagos a realizar. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando escrita de fecha 03 de marzo de 2023, presentado por la licenciada Katherine Ruby Gómez Acevedo, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, donde solicita un asueto de medio día para todas la mujeres empleadas de esta institución en el marco del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo de cada año en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: Aprobar asueto general a todas las mujeres empleadas de esta institución, la tarde del día 8 de marzo de 2023 en el marco de conmemorarse en día Internacional de la Mujer. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

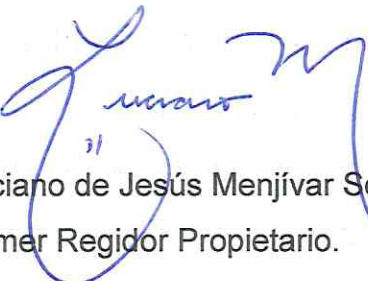
VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación a un grupo de personas miembros de la Adesco del Barrio el Calvario, quienes solicitaron explicación del incremento de algunas tasas municipales, mejorar el servicio de agua potable en la zona urbana y tomar medidas para destapar un tragante frente al Juzgado de Paz de esta población. Luego de haber escuchado a los asistentes, se les dieron las explicaciones necesarias de los primeros dos puntos y se

hizo saber que se tomarán acciones de inmediato con el problema del tragante tapado.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.

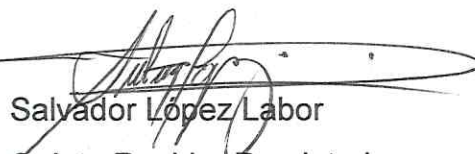

Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lora
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS. (SESION EXTRAORDINARIA). En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Titular; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín

César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego explicó el objeto de la reunión manifestando que los puntos principales a tratar serán en primer lugar, la elección del proyecto o proyectos de desarrollo económico resiliente (PDELR), financiado por el Banco Mundial y ejecutado por la DOM en el año 2; en segundo lugar, elegir o ratificar el nombramiento del Encargado de Proyectos e Inversión Pública, así como también de Gestión de Riesgos y Desastres; y finalmente puntos varios; para lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad Considerando I) Que esta Municipalidad por el hecho de formar parte de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial, ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), tiene derecho a una asignación anual. II) Que con fecha 6 de marzo de 2023 hemos recibido solicitud de parte de los miembros de la ADESCO-PRO, comunidad Linda Vista y Tapahuashusha, solicitando la intervención de la calle vecinal de los

caseríos antes mencionados. III) Que con fecha 7 de marzo de 2023, se llevó a cabo una reunión con dichas comunidades para darles a conocer la posibilidad de este proyecto, quienes aprobaron el mejoramiento de la calle como lo más importante. IV) Que este día nos hemos reunido para identificar cual proyecto o proyectos podrían incluirse con estos fondos en el segundo año de su asignación. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar como opción número uno, el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS EN CALLE QUE DE LA CARRETERA LITORAL CONDUCE A LOS CASERIOS TAPAHUASHUSHA Y LA FLORIDA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**. II) Priorizar y aprobar como opción número dos, el proyecto: **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERIOS CHIQUILECA Y LA CEIBA, CANTÓN ACACHAPA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**; y III) Priorizar y aprobar como opción número tres, el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES EN CASERIO EL CORAL, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**, que podrán ser ejecutados por la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.), con los fondos que a este municipio le corresponden durante el año 2023. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que en caso necesario realice acciones encaminadas a los procesos legalmente establecidos. III) Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que en caso necesario, realice la reforma correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del licenciado **Salvador Alberto Santana Márquez**, Gerente Municipal, como encargado de la Gestión de Riesgo de Desastre y al licenciado **Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez**, Secretario Municipal, como encargado del Proyecto de Inversión Pública, para el proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda. Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$600.00), que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el mes de febrero 2023. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

No habiendo más que hacer constar se terminada la presente, a las dieciséis horas con diez minutos, que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.




Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura a dos Actas de Sesiones anteriores; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ---

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), para cancelar a Juanita del Tránsito Solano Cuéllar, por suministro de una gruesa de cohetes de vara para uso institucional.-----

▶ Ciento dos 22/100 dólares exactos (\$102.22), para cancelar a Carlos Antonio Carpaño Olaisola, por servicio de reparación y mantenimiento de aire acondicionado ubicado en contabilidad.-----

▶ Ciento cincuenta y ocho 20/100 dólares exactos (\$158.20), para cancelar a Transporte Orbe, S.A. de C.V., factura 186, por servicio de transporte a metalío solicitado por la Directiva del SID Ishuatán.-----

▶ Noventa y ocho 00/100 dólares exactos (\$98.00), para cancelar a Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., factura 134933, por suministro de artículos deportivos solicitados por el Complejo Educativo Profesor Mardoqueo Orellana Lone.-----

▶ Ochenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$84.00), para cancelar a La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., factura 1060087, por suministro de una bomba central para reparación de ambulancia propiedad de la Unida de Salud, conforme a solicitud presentada.-----

▶ Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$144.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, 12 días de trabajo en limpieza de parque y calles principales.-----

- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, 10 días de trabajo en limpieza de canaleta de calles principales.-----
- ▶ Ochenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$84.00), para cancelar a Francisco Salomón Martínez Orellana, 7 días de trabajo en limpieza de parque y calles principales.-----
- ▶ Ciento once 11/100 dólares exactos (\$111.11), para cancelar a Josué Urías Acevedo Crespín, servicio de alquiler de casa par alojamiento de facilitadora de curso de ofimática, desarrollado en casa comunal del Corozal.-----
- ▶ Trescientos noventa y cinco 85/100 dólares exactos (\$395.85), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 39444, por suministro de artículos de consumo diverso para uso institucional.-----
- ▶ Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00), para cancelar a Wilson Antonio Acevedo, suministro de refrigerios entregados en el marco dela celebración del día internacional de la mujer.-----
- ▶ Ochenta y dos 25/100 dólares exactos (\$82.25), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1770, por suministro de materiales diversos para reparaciones.-----
- ▶ Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 0007, por suministro de 2 ataúdes económicos solicitados por personas de escasos recursos.-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, 10 días de trabajo en limpieza de canaleta de calles principales.-----

► Noventa y tres 11/100 dólares exactos (\$93.11), para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 0442, por suministro y cambio de pastillas de frenos para vehículo Mazda BT-50, propiedad municipal.-----

► Ciento ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$93.11), para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 0443, por servicio de rectificado de tambores, cambio de polveras, cambio de pastillas; cambio de bombas laterales de frenos, cambio de líquido de frenos y engrase del vehículo KIA 2700, año 2016, propiedad municipal.-----

► Ciento cuarenta y uno 97/100 dólares exactos (\$141.97), para cancelar a SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., factura 534501, por suministro de solución de frenos, polveras, pastillas, y bombas laterales de frenos para vehículo KIA 2700, año 2016, propiedad municipal.-----

► Setenta y dos 00/100 dólares exactos (\$72.00), para cancelar a Francisco Salomón Martínez Orellana, 6 días de trabajo en limpieza de parque y calles principales.-----

► Ciento sesenta y nueve 66/100 dólares exactos (\$169.66), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 566129, por suministro de un CORTASETOS gas, 2T 1.0 hp, 21plg.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero

Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 182, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a San Pedro Belén, Acajutla, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento cuarenta y cinco 50/100 dólares exactos (\$145.50) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, suministro de refrigerios y agua para integrantes de la escuela de futbol, en participaciones de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.--

► Veintitrés 45/100 dólares exactos (\$23.45) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 1711, por suministro de un galón de pintura y otros para porterías. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento cuarenta y cuatro 44/100 dólares exactos (\$144.44) para cancelar a Omar Antonio Rivera Lira, servicio de mano de obra por elaboración de 2 porterías utilizadas por la Escuela de Fútbol Municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Sesenta y uno 25/100 dólares exactos (\$61.25) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de refrigerios y agua para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal que participan en el torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en cumplimiento al artículo 219 de la Constitución de la República; artículos 15 y 16 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y artículo 110 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Establecer el Registro de la Carrera Administrativa Municipal y nombrar al licenciado SALVADOR ALBERTO SANTANA MARQUEZ, como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa a partir del mes de abril de 2023. II) Nombrar como integrantes del Concejo para conformar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, al Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario y al señor Salvador López Labor, Quinto Regidor Propietario. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Renovar la contratación del servicio de Internet Dedicado ID1175000, de 40 mbps, por el valor de \$371.00 más IVA mensuales y un servicio de telefonía fija E1 (2420-6400), por el valor de \$205.00 mensuales más IVA, con la empresa CTE, S.A. DE C.V. II) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta institución, firme el contrato y cualquier otra documentación relacionada, con la empresa CTE, S.A. DE C.V., para la renovación antes mencionada. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad considerando I) Que hemos recibido la transferencia de fondos fodes correspondiente al mes de febrero 2023. II) Que es necesario cubrir el pago de salarios del mes de febrero que legalmente le corresponde a los empleados. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar en calidad de préstamo interno, un traslado de cinco mil novecientos doce 44/100 dólares exactos (\$5,912.44), de la cuenta corriente número 201345675, denominada “FONDO DE APOYO MUNICIPAL, D.L. 477”, a la cuenta corriente número 201171469, denominada “AMSII Transferencias del Estado Fodes Libre Disponibilidad/funcionamiento”, para cancelar los salarios líquidos del mes de febrero 2023; dicha cantidad será reintegrada inmediatamente se reciban los fondos Fodes del mes de febrero 2023. II) Aprobar en calidad de préstamo interno, un traslado de tres mil ochocientos cuarenta y siete/100 dólares exactos (\$3,847.00), de la cuenta corriente número 200842714, denominada “FONDO MUNICIPAL”, a la cuenta corriente número 201171469, denominada “AMSII Transferencias del Estado Fodes Libre Disponibilidad/funcionamiento”, para cancelar cotizaciones y aportaciones del mes de febrero 2023; dicha cantidad será reintegrada inmediatamente se reciban los fondos Fodes del mes de febrero 2023. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las transacciones correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad considerando que las oficinas administrativas de la institución estarán cerradas por motivos

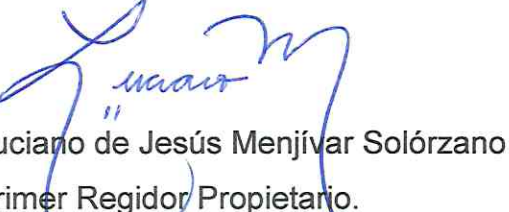
de vacaciones de Semana Santa, del 1 al 10 de abril de 2023, reanudando operaciones y que es necesario cubrir diversas actividades y emergencia que puedan darse en dicho período, por tanto, en uso sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar el uso de los vehículos **Mazda BT 50**, color blanco, año, 2020, placa N-14557; **Kia 2700**, color blanco, año 2021, placa N-18446; **Kia 2700** color blanco, año 2016, placa N-15400; **Nissan**, año 2014, placa P-884564 y el camión recolector de basura; todos propiedad municipal, para que puedan circular dentro y fuera de la jurisdicción del municipio durante el período de vacaciones antes mencionado realizando Misiones Oficiales; por lo que se solicita a las autoridades civiles y militares hacer las consideraciones pertinentes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando que es necesario y de suma importancia darle mantenimiento preventivo y correctivo a todo equipo informático de la institución que lleva ya varios meses sin habersele realizado, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar los servicios profesionales del técnico José Rubén Castro Góchez, para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático propiedad de esta institución, por el valor de trescientos noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$395.00) que incluyen retenciones y pago de Impuestos, conforme a cotización presentada. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que cancele los honorarios antes mencionados por el servicio de mantenimiento realizado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación a 4 personas de la Iglesia Fuente de Agua Viva, Caserío Las Peñas, Cantón Acachapa, quienes presentaron una solicitud a la cual se le dio el trámite correspondiente. También se recibieron a integrantes del Caserío La Ceiba quienes presentaron al Concejo la solicitud del proyecto introducción de agua potable en dicho lugar.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.

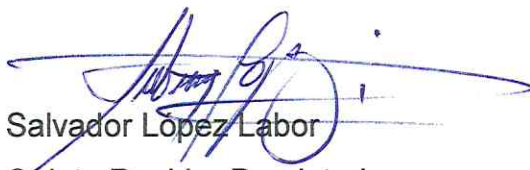

Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeri Arell Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO OCHO. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; sin asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar

Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 182, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol a San Antonio del Monte, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento veinticinco 00/100 dólares exactos (\$125.00) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de refrigerios para integrantes de la escuela de futbol a San Antonio del Monte, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Veinte 00/100 dólares exactos (\$20.00) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, por suministro de 8 bolsones de agua para integrantes de la escuela de futbol municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Erika Guadalupe García Amaya, por suministro de refrigerios para los asistentes a las noches de cine por motivo de estar celebrándose un año de su nacimiento.-----

► Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00), para cancelar a Juan Carlos Campos Hernández, por suministro de una lona para proyección de películas en noches de cine.-----

- ▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Córdova Cuéllar, factura 482, por suministro de 300 pastillas de cloro (fondos agua potable).-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, 10 días como auxiliar en trabajos diversos en parque, canaletas y otros.-----
- ▶ Noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$96.00), para cancelar a Francisco Salomón Martínez Orellana, 8 días como auxiliar en trabajos diversos en parque, canaletas y otros.-----
- ▶ Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, suministro de dos ataúdes económicos para personas de escasos recursos.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando I) Que con fecha 6 de marzo de 2023, se dio recibió escrito de parte de miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal el Progreso (ADESCOPROG) Cantón Las Piedras, que representa los Caseríos de Lida Vista y Tapahuashusha, donde solicitan la intervención de la calle vecinal que colinda los Caseríos antes mencionados del Cantón Las Piedras, con los Caseríos la Florida y el Porvenir del Cantón Paso de Canoas. II) Que esta Municipalidad por el hecho de formar parte de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (PDELR), que cuenta con apoyo financiero del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial, ejecutados por la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), tiene derecho a una asignación anual, que en este caso corresponde al año 2 de su ejecución. **III)** Que dentro de los requisitos indispensables para optar al financiamiento del segundo año, es de carácter obligatorio presentar un perfil de proyecto propuesto para su financiamiento con dichos fondos. **IV)** Que la fecha límite para cumplir con todos los requisitos y poder optar a los fondos que nos corresponden es el 28 de abril de 2023. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:**


I) Contratar a la empresa PCYE, S.A. DE C.V., por el precio de un mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$1,500.00) para que elabore el perfil técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS EN CALLE QUE DE LA CARRETERA LITORAL CONDUCE A LOS CASERIOS TAPAHUASHUSA Y LA FLORIDA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**., el cual será ejecutado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), con los fondos que a este municipio le corresponden durante el año 2023, con un monto estimado de \$193,062.16. **II)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice acciones encaminadas a los procesos legalmente establecidos. **III)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que en caso necesario realice la reforma correspondiente y al Tesorero Municipal para que la cuenta corriente denominada **Fondo Municipal**, cancele los honorarios por elaboración del perfil técnico. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUTRO. La Municipalidad teniendo a la vista las ofertas recibidas y presentadas por la Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el proyecto "Reparación de Tramos de Calle a Caserío Las Palmeras, Cantón Miramar". En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar al Técnico Constructor Roberto Carlos Zaldaña Masin, por el precio de un mil sesenta y cuatro 22/100 dólares exactos (\$1,064.22) para que elabore la Carpeta Técnica proyecto: **"REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR"**. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que realice el proceso legalmente establecido para la contratación y adjudicación de dicho proyecto. III) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta aperturada para dicho proyecto, cancele los honorarios por elaboración de la carpeta técnica. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de abril del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Doscientos tres 40/100 dólares exactos (\$203.40) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 251, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol municipal a Garita Palmera, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Un mil quinientos veinticuatro 21/100 dólares exactos (\$1,524.21) para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 465 por suministro de repuestos para camión recolector de basura (una corona, aceite para corona, aceite para motor, filtro de aire, filtro de aceite, bomba de clutch y solución). Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$375.00) para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 466 por servicio de mano de obra para reparación de camión recolector de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo

municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

► Un mil quinientos ochenta 00/100 dólares exactos (\$1,580.00), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 956478, por suministro de un motor sumergible de 7.5 HP, monofásico (fondos agua potable).-----

► Trescientos noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$395.00), para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 267, por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo informático de esta municipalidad.-----

► Un mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$1,500.00), para cancelar a PCYE, S.A. DE C.V., factura 42, por elaboración de perfil técnico del proyecto “Mejoramiento en Tramos de Calle que de la carretera litoral conduce a los Caseríos Tapahuashusha y la Florida, Cantón las Piedras, municipio de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, el cual fue requerido por la DOM para aplicar a los fondos del Banco Mundial correspondientes al años 2, componente 1.-----

► Doscientos ochenta 00/100 dólares exactos (\$280.00), para cancelar a Ángela del Carmen Flores, suministro de alimentación para operarios de maquinaria proporcionada por el MOP que laboraron del 14 al 24 de marzo de 2023 en Chiquileca y la Ceiba.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando I) Que se ha recibido escrito de fecha 11 de abril de 2023, presentado por la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, Jefa de UACI, donde informa que ha recibido nota de parte del Administrador del Agua donde se solicita un técnico para la revisión del sistema de bombeo ubicados en Caserío la Florida, Cantón Paso de Canoas, de esta jurisdicción, el cual está presentando problemas de arranque, por lo que considera necesario realizar una inspección técnica para buscar solucionar de inmediato al problema de abastecimiento del servicio de agua potable que abastece las comunidades de Tapahuashusha, El Porvenir y La Florida. II) Que se considera de suma urgencia habilitar el sistema para poder abastecer de agua potable a toda la población afectada, ya que es indispensable para el ser humano y otras actividades. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Priorizar y aprobar por el sistema de administración, todos los gastos necesarios para restablecer el sistema de bombeo, consistente en la compra y alquiler de equipos, materiales, accesorios, mano de obra y cualquier otro gasto para restablecer el servicio de agua potable lo más pronto posible. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que solicite las respectivas cotizaciones del equipo, materiales, servicio de grúa, mano de obra y cualquier otro accesorio que sea necesario para tal fin. III) Solicitar un aporte económico a los usuarios de este sistema para el pago de mano de obra y grúa, ya que no contamos con recursos suficiente para cubrir todo el gasto, pero asumiremos de inmediato el compromiso de realizar la compra del equipo en caso de salir dañado. IV) Autoriza al Tesorero

Municipal para que realice los pagos necesarios, del Fondo de Abastecimiento de Agua Potable. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad Considerando la existencia de algunas cuentas de ahorro y corrientes que ya no van a ser utilizadas por esta institución, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de las siguientes cuentas de ahorro: 1) Cuenta de ahorro número 111469938, denominada **Préstamos de Cajas de Crédito en Consorcio**; 2) Cuenta de ahorro número 118579317, denominada **Fondos Préstamo para Infraestructura.** II) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de las siguientes cuentas corrientes: 1) Cuenta corriente número 201010204, denominada **Ampliación de Planta de Compostaje para Producción de Abono Orgánico.** 2) Cuenta corriente número 201010170, denominada **Introducción de Agua Potable en Caserío la Sabana, Cerro Blanco.** 3) Cuenta corriente número 201163136, denominada **Manejo y Atención para el Combate de la Pandemia por COVID-19.** 4) Cuenta Corriente número 201169844, denominada **Transferencias del Estado Fodes Libre Disponibilidad Inversión.)** 5) Cuenta Corriente número 201345550, denominada **Colocación de malla ciclón en costado poniente de cancha de fútbol El Encanto.** 6) Cuenta Corriente número 201342326, denominada **Mejoramiento de Parque Municipal.** 7) Cuenta Corriente número 201169760, denominada **Fomento al Deporte.** 8) Cuenta

Corriente número 201169984, denominada **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y orgánicos.** III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad Considerando que la cuenta de ahorro número 118579317 denominada **Fondos Préstamo para Infraestructura** ya no va ser utilizada por esta institución, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Solicitar al Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, el cierre definitivo de la cuenta de ahorro: número 118579317, denominada **Fondos Préstamo para Infraestructura** y trasladar su saldo de quince 60/100 dólares exactos (\$15.60), a la cuenta corriente número 201345410 denominada “REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR”. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto: “REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR”, elaborada por el Técnico Constructor Roberto Carlos Zaldaña Masin, conforme a cotización presentada, hasta por un monto de \$29,500.00 que incluye pago de carpeta técnica y supervisión. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que

realice todo lo relacionado con el proceso de contratación y ejecución del proyecto. III) Nombrar administrador de contratos al señor Agustín Espinoza Carranza, Tercer Regidor Propietario. IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta del proyecto realice todos los pagos relacionados con el proceso de ejecución y supervisión de la obra. V) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que formalice los contratos de ejecución y supervisión de la obra. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad considerando que el primero de mayo de 2023, se vence el seguro de cobertura de fondos y/o fidelidad; así como el seguro de incendios; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Renovar la Contratación del **Seguro de Cobertura de Fondos y/o fidelidad**, con póliza número CF-2602, para el período de un año que inicia el uno de mayo de 2023 y finaliza el uno de mayo 2024, por el valor de \$184.13 y el **Seguro de Incendio** con póliza número 19132, para el período de un año que inicia el uno de mayo de 2023 y finaliza el uno de mayo 2023, por el valor de \$294.60, con la aseguradora MAPFRE LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR. II) Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba la renovación de dicha contratación de las pólizas respectivas; y al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes. III) El monto que cubre el Seguro de Cobertura de Fondos y/o fidelidad será hasta un máximo de \$5,000.00 y la cobertura del seguro de incendios

será hasta un máximo de \$80,000.00. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación en primer lugar a la Encargada de la Unida Municipal de la Mujer quien dio a conocer información referente al funcionamiento del Centro de Atención para la Primera Infancia, para lo cual es necesario contar con un local adecuado para su construcción, así como el cumplimiento de otros requisitos que serán de carácter obligatorio; en segundo lugar se tuvo la participación de la Contadora y Encargada del Presupuesto Municipal quien dio a conocer el informe de ejecución presupuestaria del último trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, para que se realicen las programaciones y toma de decisiones de acuerdo a la información presentada; de todo lo anterior el Concejo Municipal se da por enterado.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIEZ. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia (TDR), elaborados por la jefa de la UACI para el proyecto: “**REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR**”. II) Nombrar una Comisión para la Apertura y Evaluación de Ofertas con las personas siguientes: Licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, jefa de UACI; Licenciada Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal; Señor Agustín Espinoza Carranza, miembro del Concejo Municipal y arquitecto Ronald Adilson Gómez Zaldaña, especialista en el área. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, 10 días de trabajo del 17 al 28 de abril, como auxiliar en relleno sanitario.-----

▶ Noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$96.00), para cancelar a Francisco Salomón Martínez Orellana, 8 días de trabajo del 17 al 26 de abril, como auxiliar en relleno sanitario.-----

▶ Noventa y seis 00/100 dólares exactos (\$96.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, 8 días de trabajo en limpieza de parque y calles principales.-----

- ▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a Dalia Yasmín De León Díaz, por suministro de alimentación al equipo de trabajo que realizó la jornada médica en Caserío la Ceiba, el 30 de abril 2023.-----
- ▶ Noventa y siete 50/100 dólares exactos (\$97.50), para cancelar a José Urías Acevedo Crespín, suministro de refrigerio en clausura de taller de Microsoft Word realizado en Cantón el Corozal.-----
- ▶ Quinientos setenta y dos 97/100 dólares exactos (\$572.97), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, facturas 40525 y 40512, por suministro de artículos diversos para consumo institucional y productos para canastas solicitadas por la Adesco el Coral para celebrar el día de las madres en Playa Dorada.-----
- ▶ Sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00), para cancelar a Dalila Carolina Morán de González, factura 3175, por suministro de 200 vejigas para diversas actividades.-----
- ▶ Noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$95.00), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 10, por suministro de una docena de lámina para vendedores de cancha de fútbol el Corozal.-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, 10 días de trabajo del 2 al 12 de mayo 2023, como auxiliar en apoyo al Ministerio de Agricultura en la entrega de paquetes agrícolas.-----
- ▶ Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Francisco Salomón Martínez Orellana, 10 días de trabajo del 2 al 12 de mayo 2023, como auxiliar en apoyo al Ministerio de Agricultura en la entrega de paquetes agrícolas.-----

► Setenta 00/100 dólares exactos (\$70.00), para cancelar a Levis Aeladio Ramos Álvarez, factura 200, por suministro de 2 sellos fechadores para oficina del agua. (Fondos agua potable).-----

► Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a FREUND, S.A. de C.V., factura 1325127, por suministro de un relé vigilancia control de nivel para bomba del Coral. (Fondos agua potable).-

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando escrito de fecha 24 de marzo de 2023, presentado por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente Registrador Nacional, donde manifiesta que el Registro Nacional de las Personas Naturales efectuará el proyecto denominado “**Digitalización Masiva de Partidas Históricas**”, que comprende la digitalización y carga al sistema de “**Registro de Estados Vitales y Familiares**” (REVFA), de todas las partida históricas que posee el Registro del Estado Familiar de cada municipalidad; por lo que solicita emitir un Acuerdo Municipal que autorice la presentación en físico de todos los libros de partidas históricas del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, a la sede de digitalización que el Registro designe y que posteriormente serán devueltos para su resguardo. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** autorizar la presentación en físico de todos los libros de partidas históricas del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, a la sede de digitalización que el Registro Nacional de las Persona Naturales

designe y que posteriormente serán devueltos para su resguardo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad Considerando renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el señor JONH HENRY BELTRAN MELGAR, con fecha 19 de abril de 2023, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Atención de Usuarios, devengando un salario mensual de cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00) de los Estados Unidos de Norte América. En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable interpuesta por el señor JONH HENRY BELTRAN MELGAR, al cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Atención de Usuarios. II) Trasladar como Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Atención de Usuarios, a Edgar Geovany Chulo Ayala, a partir del primero de mayo de 2023, con un sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares exactos (\$400.00), quien actualmente se desempeña como Auxiliar del agua potable. III) Autorizar a Edgar Geovany Chulo Ayala, para que en caso de ausencia del señor Alcalde Municipal, firme en su representación documentos relacionados con el trabajo institucional y que requieran de urgencia, tales como: Partidas de Nacimiento, Cartas de Venta, Vialidades, Carnet de Minoridad, Títulos a Perpetuidad y otros; funciones que eran cubiertas por la persona que renuncia. IV) Trasladar al cargo de Auxiliar del agua potable, a Salomón Jovel Hernández, quien actualmente se desempeña como fontanero. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento ochenta y dos 50/100 dólares exactos (\$182.50) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, suministro de alimentación y agua, para integrantes de la Escuela de Fútbol que participa en torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 271, por suministro de transporte a Sonzacate para integrantes de la Escuela de Fútbol que participa en torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad con el objeto de darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto **“ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**, y vistas las ofertas recibidas por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de materiales para ejecutar la segunda etapa del proyecto en Caserío la Florida, a Rafael Antonio López Hernández, por el valor de cinco mil setecientos treinta y cuatro 17/100 dólares exactos (\$5,374.17). II) Contratar los servicios del

Ingeniero Electricista Marcos Ovidio Méndez Caishpal, por el valor de dos mil seiscientos setenta y cuatro 75/100 dólares (\$2,674.75), para que realice la mano de obra de la segunda etapa del proyecto antes mencionado. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para de la cuenta **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, realice el pago de materiales y mano de obra antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad teniendo a la vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por la jefa de la UACI para contratar la supervisión del proyecto: **“REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR”**, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar al arquitecto Ronald Adilson López Zaldaña, por el valor de un mil trescientos treinta 00/100 dólares exactos (\$1,330.00) para que realice la supervisión del proyecto: **“REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE A CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN MIRAMAR”**. II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que de los fondos del proyecto realice el pago antes mencionado mediante estimaciones y contra entrega de informes de avance de la obra. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES EXACTOS (\$599.16)**, que corresponden a

comprobantes de gastos realizados durante el mes de marzo y abril de 2023. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

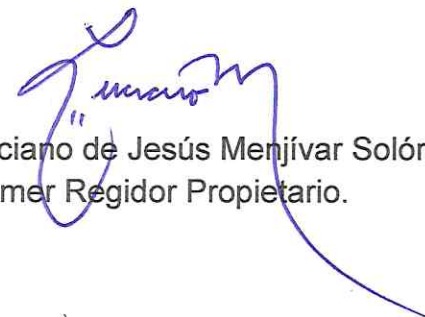
ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Celebrar el día de la Madre el próximo 31 de mayo de 2023; en Colonia el Encanto a partir de la 1 de la tarde, y en la zona urbana a partir de las 5 de la tarde del mismo día. II) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los gastos necesarios conforme a disponibilidad financiera. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación en primer lugar a la Encargada de la Unida Municipal de la Mujer quien dio a conocer información referente al funcionamiento del Centro de Atención para la Primera Infancia, para lo cual es necesario contar con un local adecuado para su construcción, así como el cumplimiento de otros requisitos que serán de carácter obligatorio; en segundo lugar se tuvo la participación de la Contadora y Encargada del Presupuesto Municipal quien dio a conocer el informe de ejecución presupuestaria del último trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, para que se realicen las programaciones y toma de decisiones de acuerdo a la información presentada; de todo lo anterior el Concejo Municipal se da por enterado.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.


Romelia Yeri Arelí Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.


Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.


Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.


Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO ONCE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 18091, por suministro de artículos para canastas de víveres solicitadas por el Centro Escolar del Caserío los Encuentros, con motivo de celebrar el día de la madre.-----

▶ Seiscientos cuarenta y ocho 66/100 dólares exactos (\$648.66), para cancelar a INDUPAL, S.A. DE C.V. factura 5155, por suministro de una caja de control 7.5 hp230v, para sistema de bombeo ubicado en Caserío La Florida de esta jurisdicción (fondos agua potable).-----

▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00), para cancelar a Miguel Agustín Constante, Párroco de este municipio, apoyo económico para torneo relámpago organizado por la pastoral juvenil a desarrollarse el 3 de junio de 2023.-----

▶ Once 80/100 dólares exactos (\$11.80), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 97, por suministro de 1 bolsa de cemento y 2 libras de alambre para uso institucional.-----

▶ Doscientos ocho 00/100 dólares exactos (\$208.00), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 99, por suministro de 2 galos de sika. (Fondos agua potable).-----

- ▶ Sesenta 00/100 dólares exactos (\$60.00), para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 274, por servicio de mantenimiento de 2 computadoras del agua potable. (Fondos agua potable).-----
- ▶ Quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$585.00), para cancelar a Humberto Córdova Cuellar, factura 493, por suministro de 300 pastillas de cloro. (Fondos agua potable).-----
- ▶ Ciento treinta y nueve 25/100 dólares exactos (\$139.25), para cancelar a René Alberto León Ardón, factura 8432, por suministro de 5 cajas de galletas para celebrar el día de la madre.-----
- ▶ Trescientos setenta y ocho 36/100 dólares exactos (\$378.36), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, factura 18141, por suministro de artículos de consumo diverso para elaborar canastas básicas que serán rifadas el 31 de mayo en celebración del día de la madre.-----
- ▶ Ochenta 00/100 dólares exactos (\$80.00), para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, factura 1611, por suministro de un balón de fútbol y un par de guantes solicitados por el Club Deportivo los Leones del Caserío Linda Vista.-----
- ▶ Setecientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$750.00), para cancelar a Diana Marielos Urbina Mancía, suministro de 750 sándwich con refrescos para celebrar el día de la madre en Colonia el Encanto, Cantón las Piedras, el 31 de mayo 2023.-----
- ▶ Setecientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$750.00), para cancelar a Erika Guadalupe García amaya, suministro de 750 sándwich con refrescos para celebrar el día de la madre en la zona urbana el 31 de mayo 2023.-----

► Ciento ochenta 00/100 dólares exactos (\$180.00), para cancelar a Elma Lorena Díaz Hernández, suministro de 720 jugos para niños que asistieron a celebraciones del día de la madre el 31 de mayo 2023.-----

► Ciento treinta y seis 00/100 dólares exactos (\$136.00), para cancelar a Evelyn Patricia Chicas de Gámez, suministro de 29 platos de comida para médicos y enfermeras que apoyaron la jornada médica en Cantón Atiluya, el 7 de mayo 2023.-----

► Un mil trece 79/100 dólares exactos (\$1,013.79), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para motocicleta, Mazda BT-50, Kía 2700 año 2021, Nissan ambulancia, fumigación, motosierra y otros mes de mayo 2023.-----

► Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 70, por suministro de 2 ataúdes económicos para personas de escasos recursos.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad con el objetivo de conocer en detalle el estado de cada una de las acometidas del servicio de agua potable que le suministra a gran parte de los habitantes del municipio, específicamente en la parte legal, consumo, mora, estado de medidores y cualquier otra situación al respecto, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Solicitar al Administrador del sistema de agua potable, que en un período máximo de 30 días posteriores a la notificación del presente Acuerdo Municipal, presente un informe detallado con los

aspectos antes mencionados por cada una de las acometidas del sistema. II) Realizar inspección de cada acometida para evaluar la existencia de algunas irregularidades entre fontaneros y miembros del Concejo Municipal, para lo cual el Administrador del sistema deberá realiza una programación, generar el listado de acometidas por cada zona y hacerlo del conocimiento del Concejo para el apoyo necesario. III) Tomar decisiones legalmente establecidas en caso que se estime conveniente para ordenar y mejorar el control de los usuarios. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento treinta y cinco 60/100 dólares exactos (\$135.60) para cancelar a Transportes Orbe, S.A. de C.V., factura 291, por servicio de transporte para integrantes de la escuela de futbol municipal a San Antonio del Monte, en participación de torneo de las ADFAS. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Veintiocho mil cuatrocientos quince 00/100 dólares exactos (\$28,415.00) para cancelar a C & G, ASOCIADOS, S.A. DE C.V., factura 224, por suministro de maquinaria y transporte para mantenimiento de calles en diferentes comunidades. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.---

► Seis mil ochocientos 00/100 dólares exactos (\$6,800.00) para cancelar a C & G, ASOCIADOS, S.A. DE C.V., factura 225, por

suministro de 136 horas de retroexcavadora para planta de compostaje.

Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Novecientos 00/100 dólares exactos (\$900.00) para cancelar a Julio César Jacobo Conrado, factura 671, por suministro de 6 llantas para camión recolector de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Quinientos uno 10/100 dólares exactos (\$501.10), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para maquinaria del MOP, mes de mayo 2023. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.-----

► Seiscientos tres 84/100 dólares exactos (\$603.84), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camión recolector marca Isuzu y Kia 2700 año 2016, mes de mayo 2023. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios y recomendable presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, para el proceso de libre gestión denominado: **“REPARACION DE TRAMOS DE CALLE A**

CASERIO LAS PALMERAS, CANTON MIRAMAR, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Adjudicar la ejecución del proyecto “REPARACION DE TRAMOS DE CALLE A CASERIO LAS PALMERAS, CANTON MIRAMAR, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”, a la empresa MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por el precio de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 66/100 DOLARES EXACTOS (\$26,415.66). II) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto, las cantidades a invertir en los pagos correspondientes, conforme a ofertas presentadas. III) Autorizar al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue y firme el contrato respectivo y cualquier otra documentación relacionada para tal fin. IV) Autorizar a la jefa de la UACI y Administrador de Contratos, para que emitan orden de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad Considerando que el mes de mayo de 2022 nos fue notificada Sentencia Definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Laboral de la ciudad de Sonsonate, en el sentido que se reinstale en el cargo u otro de igual jerarquía a los señores: **Adán Hernández Hernández, César Ernesto Bonifacio Ruiz; Danilo Antonio Hernández González; Salomón Jovel Hernández; Erson Vladimir Ruiz Montoya y Mauricio Antonio Hernández Jovel**, dicha resolución es de obligatorio cumplimiento. II) Que las personas antes mencionadas decidieron interponer su renuncia

voluntaria, a excepción del señor Salomón Jovel Hernández. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por los señores: **Adán Hernández Hernández**, con el cargo Auxiliar de Catastro; **César Ernesto Bonifacio Ruiz**, con el cargo de Motorista; **Danilo Antonio Hernández González**, con el cargo de Clasificador de Desechos; **Erson Vladimir Ruiz Montoya**, con el cargo de Asistente Administrativo y **Mauricio Antonio Hernández Jovel**, con el cargo de Clasificador de Desechos. II) Elaborar y aprobar un “DECRETO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”. II) Aprobar una reforma presupuestaria para que se cancele el 50% del valor que legalmente les corresponde por renuncia voluntaria con el presupuesto de este año y programar en el presupuesto del año 2024 el pago del otro 50% restante a cada uno de ellos Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


VARIOS: Se hace constar que en la presente reunión se dio participación al señor Heriberto Esteban Solórzano, quien solicita información sobre el proceso de legalización de la cancha de fútbol del Cantón el Corozal; además, solicitó apoyo para la reparación de la cancha en la construcción de canaletas, colocación de malla ciclón y la calle de acceso; finalizando con la solicitud de lámina para reparación de los chalet ubicados en la cancha ya que en época lluviosa les genera problemas a los vendedores y asistentes a dicho cancha; luego de haberlo escuchado, el Concejo Municipal acordó facilitarles de

inmediato la lámina, gestionar una retroexcavadora para desviar el agua que inunda la cancha y se le informó que el plano para legalizar dicho inmueble está presentado en el CNR.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.

Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.


Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.


Romelia y en Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE. (SESION EXTRAORDINARIA). En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las dieciséis horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Titular; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente; miembros de la Comisión para continuar el trabajo de actualización de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez.

Comprobado el quórum, el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego explicó el objeto de la reunión manifestando que el punto principal a tratar es retomar el trabajo para la actualización de las NTCIE, entre este Concejo y la comisión nombrada y algunos puntos varios; para lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad Considerando que han existido algunas observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República al documento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Retomar el trabajo de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, subsanando todas las observaciones realizadas. II) Iniciar con la actualización de todas las herramientas legales tales como manuales, reglamentos y otros documentos necesarios para la administración municipal. II) Autorizar a la jefa de la UACI para que en caso necesario realice acciones encaminadas a los procesos legalmente establecidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

No habiendo más que hacer constar se terminada la presente, que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.



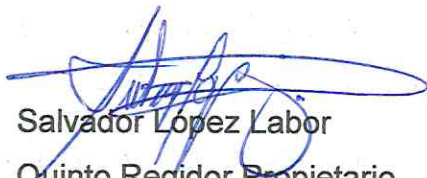
María Lizeth Renteros Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.



Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.



José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yehi Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de junio del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Seiscientos noventa y seis 50/100 dólares exactos (\$696.50), para cancelar a SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V., facturas 197, 198 y 199, por suministro de artículos para artículos de librería para consumo institucional.-----

▶ Noventa y uno 80/100 dólares exactos (\$91.80), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V. factura 1447193, por suministro de 2 válvulas check resorte de dos pulgadas. (Fondos agua potable).-----

▶ Setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$744.00), para cancelar a José Arturo Guardado Martínez, factura número 10, por suministro de 68 bolsas de cemento y 10 metros de arena solicitados por la Adesco del Níspero para reparación de calle vecinal.-----

▶ Ciento ocho 00/100 dólares exactos (\$108.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, servicios de 9 días de trabajo en limpieza de calles urbanas.-----

▶ Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares exactos (\$156.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, servicios de 13 días de trabajo en limpieza de canaletas y poda de árboles en la urbanas.-----

▶ Doscientos cincuenta 68/100 dólares exactos (\$250.68), para cancelar a Jorge Adalberto Paz Arias, facturas 21194 y 21195, por suministro de artículos de consumo diverso para uso institucional.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad Considerando I) Que la nueva Ley de Compras Públicas entró en vigencia el pasado 10 de marzo 2023 y que es de obligatorio cumplimiento para las municipalidades. II) Que es necesario crear la Unidad de Compras Públicas (UCP) y Unidad Financiera en esta municipalidad y nombrar las personas idóneas que desempeñarán dichos cargos. III) Que por no haber tenido capacitación al respecto, no ha sido posible realizar su implementación en esta municipalidad por lo que será implementada posterior a su vigencia; por tanto, en uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Crear la Unida de Compras Públicas (UCP) y la Unidad Financiera (UFI) en esta municipalidad. II) Nombrar como Encargada de la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, y como Encargada de la Unidad Financiera (UFI), a la licenciada Karla María Martínez Estrada. III) Implementar la Ley de Compras Públicas en esta municipalidad a partir del uno de julio de 2023. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad Considerando I) Que el mes de mayo de 2022 nos fue notificada Sentencia Definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Laboral de la ciudad de Sonsonante, en el sentido que se reinstale en el cargo u otro de igual jerarquía a los señores: **Adán Hernández Hernández, César Ernesto Bonifacio Ruiz; Danilo Antonio Hernández González; Salomón Jovel**

Hernández; Erson Vladimir Ruiz Montoya y Mauricio Antonio Hernández Jovel, dicha resolución es de obligatorio cumplimiento. II) Que el mismo día después de haber sido reinstalados en sus cargos u otro de igual jerarquía, las personas antes mencionadas decidieron interponer su renuncia voluntaria a excepción del señor Salomón Jovel Hernández. III) Que la sentencia del Juzgado de lo Laboral de Sonsonate se ha venido incumpliendo por la falta de capacidad financiera para el pago de salarios y las indemnizaciones del tiempo laborado que legalmente les corresponde; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por los señores: **Adán Hernández Hernández**, con el cargo Auxiliar de Catastro; **César Ernesto Bonifacio Ruiz**, con el cargo de Motorista; **Danilo Antonio Hernández González**, con el cargo de Clasificador de Desechos; **Erson Vladimir Ruiz Montoya**, con el cargo de Asistente Administrativo y **Mauricio Antonio Hernández Jovel**, con el cargo de Clasificador de Desechos. II) Aprobar una reforma presupuestaria para cancelarles el 50% de las indemnizaciones que legalmente les corresponden con base a su renuncia voluntaria y los cálculos realizados por el Ministerio de trabajo a las 5 personas antes mencionadas. II) Aprobar el pago del 50% de indemnización por renuncia voluntaria a los señores: **Adán Hernández Hernández, César Ernesto Bonifacio Ruiz, Danilo Antonio Hernández González, Erson Vladimir Ruiz Montoya y Mauricio Antonio Hernández Jovel**. III) Incorporar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, el 50% restante de las indemnizaciones para que sean canceladas el próximo

año conforme a disponibilidad financiera. **IV)** Autorizar a la Contadora y Encargada del Presupuesto Municipal, para que realice las reformas antes mencionadas y al Tesorero Municipal para que realice los pagos, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Ciento treinta y cinco 00/100 dólares exactos (\$135.00) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, suministro de alimentación para integrantes de la escuela de fútbol municipal que participa en semifinales del torneo de las ADFAS sub-16. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Noventa y cuatro 80/100 dólares exactos (\$94.80), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 1334099, suministro de 24 pares de guantes para uso de los recolectores de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Ciento setenta y ocho 77/100 dólares exactos (\$178.77), para cancelar a Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C. V., factura 1297851, suministro de repuestos (esferas, terminales, sellos y otros), para camión recolectores de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Ciento cuarenta 00/100 dólares exactos (\$140.00), para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 464, por suministro de mano de obra por reparación de camión recolectores de basura. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad considerando que el próximo 9 de junio de 2023, vence el seguro contratado para cuatro vehículos propiedad municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Renovar para el período de un año comprendido del nueve de junio 2023 al nueve de junio 2024, el contrato de aseguranza de los siguientes vehículos: 1) Pick Up Mazda BT 50 D/C 4x4, color blanco, año 2020, placa N-14557, póliza N° SA-3012100003794; 2) Pick Up KIA 2700, color blanco, año 2021, placa N-18446, póliza N° SA-3012100003798; 3) Camión Isuzu NMR, color blanco C/DIS COMER, año 2009, placa N-5566, póliza N° SA-3012100003799; y 4) Pick Up KIA 2700, color blanco, año 2016, placa N-15400, póliza N° SA-3012100003796, con la aseguradora MAPFRE LA CENTRO AMERICANA EL SALVADOR. II) Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba los contratos de renovación de las pólizas respectivas y al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos mensuales correspondientes. III)

El pago de las pólizas antes mencionadas se hará por medio de doce cuotas mensuales de \$90.09 el primero; \$65.39 en segundo; \$63.14 el tercero y \$46.96 el cuarto, para un total mensual de \$265.58 por los 4 vehículos asegurados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.- Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.



Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.



Luciano de Jesús Menjivar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.


Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.


Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Ferri Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal titular electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente

Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo; Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad Considerando: I) Escrito presentado por la licenciada Mónica Iliana López Rodríguez, jefa de la UACI, manifestando que ha recibido informe de fecha 13 de junio de 2023, de parte de Erick Enrique Sánchez Mancía, Administrador del Agua Potable, solicitando inspección técnica al sistema de bombeo y rebombeo del pozo de agua potable ubicada en Caserío Chiquilequita, Cantón El Corozal y al sistema de bombeo del Caserío El Coral, Cantón Las Piedras, de esta jurisdicción, los cuales están presentado fallas en su funcionamiento. II) Que mediante informe presentado por la empresa Agua Systems, se ha conocido que la bomba de 10hp ubicada en la

cisterna que bombea al tanque está dañada y que además existen problemas en el motor sumergible de 5hp del pozo perforado en el sistema de Chiqilequita. **III)** Que los usuarios de este sistema dependen únicamente de esta fuente y están siendo muy afectados por la falta de suministro del vital líquido, solicitando con urgencia la reparación de los daños para restablecer el servicio. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** **I)** Calificar de urgencia (Art. 73 LACAP) la reparación del sistema de bombeo y rebombeo ubicado en Caserío Chiquilequita, Cantón El Corozal. **II)** Aprobar los gastos que sean necesarios para la compra o alquiler de maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, mano de obra y cualquier otro tipo de gasto para recuperar el servicio de agua potable lo más pronto posible. **III)** Autorizar a la jefa de UACI para que realice las cotizaciones de alquiler o compra de equipo, repuestos, accesorios, partes dañadas del sistema eléctrico, panel de control, motores, bombas y cualquier otro desperfecto que sea identificado, así como el alquiler de grúa u otro equipo necesario. **IV)** Aprobar la reforma correspondiente en caso necesario al presupuesto municipal para cubrir todos los gastos y autorizar a la Encargada de Presupuesto para que las realice. **V)** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice los pagos para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre

disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$165.00), para cancelar a Juan Carlos Córdova, factura 485, por servicio de limpieza y reparación de bomba de inyección, y limpieza de tanque de combustible al vehículo Kia-2700, año 2021, propiedad municipal.-----

▶ Cincuenta y seis 25/100 dólares exactos (\$56.25), para cancelar a Dalila Yasmin De León Diaz, suministro de alimentación para alumnos de primer año de bachillerato que participan en talleres vocacionales.--

▶ Ciento noventa y dos 10/100 dólares exactos (\$192.10), para cancelar a Elevadores de Centro América, S.A. de C.V., factura 1618, por servicio de reparación de 3 equipos de aire acondicionado.-----

▶ Ciento diecisiete 50/100 dólares exactos (\$117.50), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., factura 1338494, por suministro de capas impermeable, machetes y lámparas para vigilantes y en cargado de la Unida de Medio ambiente.-----

▶ Quinientos diez 45/100 dólares exactos (\$510.45), para cancelar a FREUND, S.A. DE C.V., facturas 1338495 y 1338579, por suministro de tubos y otros accesorios para reparaciones del sistema. (Fondos agua potable).-----

▶ Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00), para cancelar a Luis Fernando Mirón Monroy, factura 643, por suministro de 5 talonarios de vales para combustible.-----

▶ Treinta y nueve 00/100 dólares exactos (\$39.00), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 421, por suministro de 2 canecas

de herbicida para limpieza de zonas donde se encuentran los tanques.
(Fondos agua potable).-----

▶ Setenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$75.00), para cancelar a Karla Melissa Martínez Toledo, apoyo económico solicitado con fecha 11 de abril para la celebración del día de la familia en el Centro Escolar Caserío Colonia La Sabana.-----

▶ Cien 00/100 dólares exactos (\$100.00), para cancelar a José Modesto Alfaro Estrada, apoyo económico solicitado con fecha 1° de mayo para realizar un toreo relámpago y recaudar fondos para las fiestas patronales del Cantón Atiluya.-----

▶ Setenta y siete 00/100 dólares exactos (\$77.00), para cancelar a Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., factura 37103, por suministro de un bate, una pelota y dos guantes solicitados por el equipo de softbol de la Colonia La Sabana.-----

▶ Trescientos treinta y nueve 57/100 dólares exactos (\$339.57), para cancelar a IMPRESSA, S.A. DE C.V., factura 676996, por suministro de una cremallera solicitada por la PNC, para vehículo policial.-----

▶ Cincuenta y cuatro 50/100 dólares exactos (\$54.00), para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 492, por suministro de herbicida para limpieza de cementerios.-----

▶ Cuatrocientos cuarenta y tres 50/100 dólares exactos (\$443.50), para cancelar a Héctor Mauricio Amaya Ruiz, factura 31, por servicio de alquiler de grúa para desmontaje y montaje de bomba sumergible en pozo perforado de Tapahuashusha. (Fondos agua potable).-----

► Ciento noventa 00/100 dólares exactos (\$190.00), para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 73, por suministro de 2 ataúdes económicos tipo jardín para personas de escasos recursos.-----

► Doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$264.00), para cancelar a Salvador Ernesto Trejo Cruz, servicio de limpieza de calles, parque y otros durante el mes de junio 2023.-----

► Ciento veinte 00/100 dólares exactos (\$120.00), para cancelar a Timoteo Antonio Méndez, por 12 días de trabajos varios durante el mes de junio 2023.-----

► Trescientos ochenta y cinco 61/100 dólares exactos (\$385.61), para cancelar a Humberto Córdova Cuellar, factura 503, por suministro e instalación de relay de nivel para equipo de bombeo el Corozal y el Coral. (Fondos agua potable).-----

► Ochocientos setenta y siete 40/100 dólares exactos (\$877.40), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para vehículo Mazda BT-50, Kía 2700 año 2021, Nissan ambulancia, motocicleta, fumigación, motosierra y otros, correspondientes al mes de junio 2023.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes: -----

► Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) para cancelar a Ana Elsa Molina de Castro, suministro de refrigerios para convivio de padres de familia e integrantes de la escuela de futbol municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Sesenta y cuatro 00/100 dólares exactos (\$64.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 390, por suministro de 2 quintales de fertilizante fórmula para estadio municipal. Proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN”**.-----

► Cuatrocientos dieciocho 12/100 dólares exactos (\$418.12), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para camión recolector marca Isuzu y Kia 2700 año 2016, mes de junio 2023. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos”**.-----

► Ciento quince 08/100 dólares exactos (\$115.08), para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, suministro de combustible para maquinaria del MOP, mes de junio 2023. Programa: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad considerando escrito de fecha 15 de junio de 2023, presentado por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Titular, donde solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse del cargo por un mes, del 1 al 31 de julio de

2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 25 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el permiso solicitado por el señor Alcalde municipal titular y nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Profesor **Luciano de Jesús Menjívar Solórzano**, Primer Regidor Propietario, quien acepta desempeñar el cargo y asumir todas las responsabilidades que le demande por el tiempo de su nombramiento; quien devengará el salario mensual que determina el Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nombrar como Primera Regidora Propietaria, a la señora Cruz María Alas Acevedo, por el tiempo de ausencia del señor alcalde municipal titular. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad considerando **I)** Que con fecha tres de marzo de 2023, se tomó el Acuerdo número seis, en Acta número cinco, donde se asignó el valor simbólico de \$500.00 a cada uno de los lotes para vivienda a cada familia que lo habita, en propiedad municipal ubicada en calle al cementerio de esta población. **II)** Que ya fueron realizados todos los trámites y aprobado el plano por parte del Centro Nacional de Registros (CNR), de la primera parte que contiene 9 lotes. **III)** Que la segunda parte ya está en proceso y contendrá según el plano, la cantidad de 12 lotes con diferente ubicación y medida. **IV)** Que ya teniendo claro la distribución realizada en los planos, las medidas y ubicación de cada lote, es necesario definir el precio de cada uno de ellos conforme al área asignada y la ubicación. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** dejar sin efecto el romano IV del Acuerdo número 6, tomado en acta número 5,

de fecha 3 de marzo de 2023, donde se había asignado de manera general un valor simbólico de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), por la venta de cada lote. **II)** Asignar un precio simbólico de setecientos 00/100 dólares exactos (\$700.00), incluido el 5% de fiestas patronales, al lote número 9 de la primera parte y lotes 4, 5 y 6 de la segunda parte. **III)** Asignar un precio simbólico de seiscientos 00/100 dólares exactos (\$600.00), incluido el 5% de fiestas patronales, a los lotes 1 y 2 de la segunda parte. **IV)** Asignar un precio simbólico de quinientos 00/100 dólares exactos (\$500.00), incluido el 5% de fiestas patronales, al resto de lotes de ambas partes; excepto al lote número 3 de la segunda parte que será a criterio del Concejo Municipal la disposición, venta y precio asignado, ya que este cuenta con la construcción de una pequeña casa de block con techo de lámina. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad considerando que se está llevando a cabo el proceso de legalización de lotes a las familias que por muchos años han vivido en propiedad municipal ubicada en calle que conduce al cementerio municipal de esta población, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, para En nombre y representación de esta institución firme las escrituras de donación y cualquier otro documento relacionado con la legalización de lotes a favor de las familias que habitan en predio municipal ubicado en calle al cementerio de esta población, que hayan cumplido con todos los

requisitos establecidos para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad Considerando escrito de fecha 4 de marzo de 2022, con REF. 194-19-IO/C4, Oficio 238, firmado por la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, Jueza de lo Laboral Interina, donde da a conocer la Sentencia pronunciada el día cinco de febrero de 2021, ejecutoriada por resolución de las quince horas y cincuenta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, donde se condena al demandado Municipio de Santa Isabel Ishuatán, representado en ese momento por la señora FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA, a pagarle al trabajador LORENZO MANUEL DE JESUS VILLALTA CABRERA, la cantidad de Un mil cuatrocientos cincuenta y seis 33/100 dólares exactos (\$1,456.33), en concepto de indemnización proporcional por despido injusto, vacaciones y aguinaldo proporcional y salarios caídos en primera instancia. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar una reforma presupuestaria para cancelar la indemnización proporcional por despido injusto, vacaciones y aguinaldo proporcional y salarios caídos en primera instancia, que legalmente le corresponde con base sentencia del Juzgado de lo Laboral de Sonsonante, al señor LORENZO MANUEL DE JESUS VILLALTA CABRERA. II) Aprobar el pago de indemnización proporcional por despido injusto, vacaciones y aguinaldo proporcional y salarios caídos en primera instancia, al señor LORENZO MANUEL DE JESUS VILLALTA CABRERA, por la cantidad de Un mil cuatrocientos cincuenta y seis 33/100 dólares exactos (\$1,456.33). III) Autorizar a la

Contadora y Encargada del Presupuesto Municipal, para que realice las reformas antes mencionadas y al Tesorero Municipal para que realice el pago correspondiente, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad Considerando escrito de fecha 15 de junio de 2023, presentado por el señor Pablo Porfirio Miranda Martínez, conteniendo renuncia voluntaria e irrevocable a su cargo de motorista del tren de aseo. En uso de sus facultades legales.

ACUERDA: I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable interpuesta por el señor PABLO PORFIRIO MIRANDA MARTINEZ, al cargo de motorista del tren de aseo, a partir del 26 de junio de 2023. II) Asignar como motorista del tren de aseo a Will Alfredo Mejía Rodríguez, quien actualmente se desempeña como encargado del compostaje y de recolectores de desechos sólidos, por el tiempo que se estime conveniente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad con el objeto de darle continuidad y finalización a la ejecución del proyecto “ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”, y vistas las ofertas recibidas por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de materiales para ejecutar la tercera etapa del proyecto en Caserío las Piedras, a Rafael Antonio López Hernández, por el valor de cinco mil novecientos noventa y siete 24/100 dólares exactos (\$5,997.24). II) Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Electricista Marcos Ovidio Méndez

Caishpal, por el valor de dos mil novecientos cinco 75/100 dólares (\$2,905.75), para que realice la mano de obra de la tercera etapa del proyecto antes mencionado. III) Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para de la cuenta **Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, realice el pago de materiales y mano de obra antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José Daniel Lemus Miranda. Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$600.00), que corresponden a comprobantes de gastos realizados de mayo y junio 2023. Los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjivar
Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.

María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.

José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.

Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.

Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.

Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala
Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.

Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día tres de julio del año dos mil veintitrés, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Alcalde Municipal Interino; con la asistencia del Síndico Municipal, Licenciado Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Señora Cruz María Alas Acevedo; Licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez; Señor Agustín Espinoza Carranza; Señor José Vicente Rivera Ruiz; Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala; Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del segundo al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Señor Agustín Espinoza Carranza, Tercer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----